

Al terminar el tercer trimestre de 2023 Afirme Grupo Financiero cuenta con un nivel de activos de 319,832.9mdp mayor en un 13.2% contra el ejercicio anterior.

Los activos totales de Afirme Grupo Financiero muestran estabilidad en los últimos tres ejercicios destacando la cartera de crédito etapas 1 y 2 que en su total se incrementa 4.7%, por otro lado, los instrumentos financieros se incrementan 18.6 %.

La captación incrementa sus saldos principalmente la captación a plazo que se incrementa un 20.9%, depósitos a la vista se incrementa 13.6%, los títulos de crédito emitidos tienen un saldo de 7,140mdp un 0.3% menor que el ejercicio anterior.

OTROS EVENTOS RELEVANTES

Almacenadora

Con fecha 19 de junio de 2023 en Asamblea de Accionistas de la Almacenadora el Grupo Financiero aprobó un incremento de capital por 1,200mdp, mismos que fueron recibidos mediante transferencia bancaria el 28 de junio de 2023; lo anterior como parte de la estrategia de capitalización de la Almacenadora.

Capitalización.

El índice de Capitalización de Banca Afirme se ubicó en 15.42% al cierre del tercer trimestre de 2023 con un índice de capital básico de 11.65%.

Certificación.

“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a Afirme Grupo Financiero contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas”.

Control Interno

Las entidades que integran Afirme Grupo Financiero, están sujetas a un Sistema de Control Interno en los que sus objetivos, políticas y lineamientos son fijados y aprobados por el Consejo de Administración, mediante una metodología común y homogénea que es acorde a la Disposiciones de carácter prudencial que instruye la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Los alcances del Sistema de Control Interno establecen la implementación de mecanismos de operación, acordes a las estrategias y fines de la entidad, permitiendo prever una seguridad razonable a sus procesos de gestión, así como para sus procedimientos de registro, automatización de datos y administración de riesgos.

Las diferentes funciones y responsabilidades entre sus órganos sociales, unidades administrativas y su personal están enfocadas a procurar eficiencia y eficacia en la realización de las actividades y permiten identificar, administrar, dar seguimiento y evaluar riesgos que pudieran generarse en el desarrollo del objeto social y tienen como premisa institucional, mitigar las posibles pérdidas o contingencias en que se pudiera incurrir.

Asimismo, se implementaron medidas y controles para que la información financiera, económica, contable, jurídica y administrativa sea correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna con el propósito de que coadyuve al estricto cumplimiento de las regulaciones y normatividad aplicable y que contribuya a la adecuada toma de decisiones.

Los objetivos y lineamientos del Sistema de Control Interno son revisados y documentados por el área de Contraloría y presentados por lo menos una vez al año por el Consejo de Administración, mediante el análisis y evaluación de los reportes trimestrales formulados por la Dirección General y por el Comité de Auditoría.

II.- La tenencia accionaria de la sociedad controladora por subsidiaria.

TENENCIA ACCIONARIA

ENTIDAD	% DE PARTICIPACION
BANCA AFIRME	99.99%
FACTORAJE	99.99%
ALMACENADORA	99.99%
SEGUROS	99.99%
BANCO DE INVERSIÓN AFIRME	99.99%

III.- Los montos de las diferentes categorías de inversiones en instrumentos financieros, así como de las posiciones por operaciones de reporto, por tipo genérico de emisor se presentan a continuación para el tercer trimestre del 2023 y 2022

Instrumentos financieros negociables (IFN)

	IIIT 2023	IIIT 2022
<i>Sin restricción:</i>		
Gubernamentales:		
AFIRMES	\$ 3,238	2,683
LDS	325	-
BANOBRAS	1,466	348
BONDES	227	-
BANCOMEXT	272	382
BONOS	-	29
SHF	220	1,740
NAFR	51	-
BPAG91	363	268
BPA182	219	215
BEPAS T	6	-
BONOS M	843	-
CETES	285	200
Subtotal gubernamentales	7,515	5,865
Privados:		
Certificados bursátiles	2,107	371
Bancarios:		
Fondos de inversión	151	138
PRLV	8,488	6,073
Cedes	15,703	12,005
Subtotal bancarios	24,342	18,216
Total de instrumentos financieros negociables sin restricción	33,964	24,452
<i>Restringidos en operaciones por reporto:</i>		
Gubernamentales:		
BPA'ls	126,547	6,644
Bonos LDS	4,114	34,929
BPA	1,431	479
BPA's	3,584	99,773
BPAT's	40,569	8,577
Garantías BREMS	1,026	1,026
Garantías SAVAR	1	384
Garantías ls	-	184
BONOS M	200	643
UNIBONOS	1,618	10
CBIC	64	36
CETES	1,600	3,571
Subtotal IFN restringidos en operaciones	180,754	156,256
Bancarios:		
PRLV	-	53
Certificados bursátiles	3,999	3,447
Subtotal bancarios	3,999	3,500
Total IFN restringidos	184,753	159,756
Operaciones a fecha valor con restricción:		
Compras	94	-
Ventas	(378)	-
Total de títulos para negociar	218,433	184,208

Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

IIIT23	Un año	De 1 a 3 años	Más de 3 años	Total
Certificados bursátiles:				
Sin restricción	\$ -	-	207	207
IIIT22				
Certificados bursátiles:				
Sin restricción	\$ -	-	205	205

Acreeedores por reporto

Instrumento	IIIT 2023	IIIT 2022
Instrumentos de deuda		
<u>Deuda gubernamental</u>		
CBICS	\$ 67	37
BEPIS	45,947	98,247
BEPA	1,424	473
BPAST	15,042	7,589
BPAT's	21,117	1,001
CETES	1,596	1,462
BPA'ls	44,428	5,228
BEPAS	3,030	1,874
Bonos LDS	4,001	33,819
UNIBONOS	1,613	10
Bonos M	201	655
	138,466	150,395
<u>Deuda bancaria</u>		
Certificados de depósito	4,000	3,451
PRLV	-	53
	4,000	3,504
	\$ 142,466	153,899

Colaterales vendidos o dados en garantía por reporto

Instrumento	IIIT 2023	IIIT 2022
Instrumentos de deuda		
<u>Deuda gubernamental</u>		
BEPAS T	\$ 3,924	-
BEPAS	548	-
BEPIS	31,163	-
	\$ 35,635	-

Al 30 de septiembre de 2023, el plazo promedio de las operaciones de reporto efectuadas por el Banco en su carácter de reportada y reportadora fueron de 15 y 3 días, respectivamente. Al 30 de septiembre de 2022, dichos plazos fueron de 17 y 8 días, respectivamente.

IV.- Los montos nominales de los contratos de instrumentos financieros derivados por tipo de instrumento y subyacente al 30 de septiembre del 2023 y 2022 se presentan a continuación:

IIITRIM 2023

Consecutivo	Con fines de cobertura			Nocional	Valor Razonable		Saldo Neto MTM	Saldo Neto		Saldo Neto	
	Tipo de subyacente	Operación	Mercado		Monto Parte Activa	Monto Parte Pasiva		EFEECTO CVA	EFEECTO DVA	Deudor	Acreedor
1569010	Tasa de Interés	Coberturas FE	Reconocido	1,000	204	(174)	30	-	-	30	-
1570922	Tasa de Interés	Coberturas FE	Reconocido	250	63	(55)	8	-	-	8	-
1570923	Tasa de Interés	Coberturas FE	Reconocido	250	78	(68)	10	-	-	10	-
1570924	Tasa de Interés	Coberturas FE	Reconocido	250	93	(81)	12	-	-	12	-
1570927	Tasa de Interés	Coberturas FE	Reconocido	500	157	(137)	20	-	-	20	-
1570931	Tasa de Interés	Coberturas FE	Reconocido	250	93	(81)	12	-	-	12	-
1570938	Tasa de Interés	Coberturas FE	Reconocido	1,000	400	(353)	47	-	-	47	-
1570939	Tasa de Interés	Coberturas FE	Reconocido	500	200	(176)	24	-	-	24	-
1570959	Tasa de Interés	Coberturas FE	Reconocido	500	200	(177)	23	-	-	23	-
1570960	Tasa de Interés	Coberturas FE	Reconocido	500	200	(177)	23	-	-	23	-
1095084	Tasa de Interés	Coberturas VR	OTC	279	8	(6)	2	-	-	2	-
1268101	Tasa de Interés	Coberturas VR	OTC	226	15	(12)	3	-	-	3	-
1276966	Tasa de Interés	Coberturas VR	OTC	1	33	(32)	1	-	-	1	-
1370442	Tasa de Interés	Coberturas VR	OTC	278	18	(14)	4	-	-	4	-
1569135	Tasa de Interés	Coberturas VR	OTC	984	471	(413)	58	1	-	57	-
1569139	Tasa de Interés	Coberturas VR	OTC	1,899	918	(811)	107	2	-	105	-
1570940	Tasa de Interés	Coberturas VR	OTC	74	3	(4)	(1)	-	-	-	(1)
1570941	Tasa de Interés	Coberturas VR	OTC	76	4	(5)	(1)	-	-	-	(1)
1570942	Tasa de Interés	Coberturas VR	OTC	76	5	(6)	(1)	-	-	-	(1)
1570943	Tasa de Interés	Coberturas VR	OTC	79	5	(7)	(2)	-	-	-	(2)
1570944	Tasa de Interés	Coberturas VR	OTC	81	6	(7)	(1)	-	-	-	(1)
1570945	Tasa de Interés	Coberturas VR	OTC	82	7	(8)	(1)	-	-	-	(1)
1570946	Tasa de Interés	Coberturas VR	OTC	84	8	(9)	(1)	-	-	-	(1)
1570947	Tasa de Interés	Coberturas VR	OTC	87	9	(10)	(1)	-	-	-	(1)
1570948	Tasa de Interés	Coberturas VR	OTC	89	10	(11)	(1)	-	-	-	(1)
1570949	Tasa de Interés	Coberturas VR	OTC	91	10	(12)	(2)	-	-	-	(2)
1570950	Tasa de Interés	Coberturas VR	OTC	94	12	(13)	(1)	-	-	-	(1)
1570951	Tasa de Interés	Coberturas VR	OTC	96	13	(13)	-	-	-	-	-
1570952	Tasa de Interés	Coberturas VR	OTC	99	14	(14)	-	-	-	-	-
1570953	Tasa de Interés	Coberturas VR	OTC	102	15	(15)	-	-	-	-	-
1570954	Tasa de Interés	Coberturas VR	OTC	105	17	(17)	-	-	-	-	-
1570955	Tasa de Interés	Coberturas VR	OTC	108	18	(18)	-	-	-	-	-
					3,307	(2,936)	371	3	-	381	(13)

Consecutivo	Con fines de negociacion		Mercado	Nocional	Valor Razonable		Saldo Neto MTM	Saldo Neto		Saldo Neto	
	Tipo de subyacente	Operación			Monto Parte Activa	Monto Parte Pasiva		EFEECTO CVA	EFEECTO DVA	Deudor	Acreedor
1454212	Tasa de Interés	Derivados Trading	OTC	-	3	(6)	(3)	-	-	-	(3)
1399774	Tasa de Interés	Listados Trading Mexder	Reconoci do	300	5	(3)	2	-	-	2	-
1570318	Tasa de Interés	Listados Trading Mexder	Reconoci do	2,000	17	(18)	(1)	-	-	-	(1)
1570319	Tasa de Interés	Listados Trading Mexder	Reconoci do	1,000	9	(9)	-	-	-	-	-
1570359	Tasa de Interés	Listados Trading Mexder	Reconoci do	2,000	18	(18)	-	-	-	-	-
1570410	Tasa de Interés	Listados Trading Mexder	Reconoci do	4,000	36	(36)	-	-	-	-	-
1570427	Tasa de Interés	Listados Trading Mexder	Reconoci do	4,000	36	(36)	-	-	-	-	-
1570442	Tasa de Interés	Listados Trading Mexder	Reconoci do	3,000	27	(27)	-	-	-	-	-
1570790	Tasa de Interés	Listados Trading Mexder	Reconoci do	5,000	45	(45)	-	-	-	-	-
1570866	Tasa de Interés	Listados Trading Mexder	Reconoci do	5,000	45	(44)	1	-	-	1	-
1571057	Tasa de Interés	Listados Trading Mexder	Reconoci do	10,000	524	(524)	-	-	-	-	-
1571061	Tasa de Interés	Listados Trading Mexder	Reconoci do	5,000	262	(262)	-	-	-	-	-
1571065	Tasa de Interés	Listados Trading Mexder	Reconoci do	5,000	262	(261)	1	-	-	1	-
1571100	Tasa de Interés	Listados Trading Mexder	Reconoci do	2,500	130	(130)	-	-	-	-	-
1571102	Tasa de Interés	Listados Trading Mexder	Reconoci do	2,500	130	(130)	-	-	-	-	-
969325	Tasa de Interés	Listados Trading Mexder	Reconoci do	7,000	62	(63)	(1)	-	-	-	(1)
969326	Tasa de Interés	Listados Trading Mexder	Reconoci do	2,000	18	(18)	-	-	-	-	-
969327	Tasa de Interés	Listados Trading Mexder	Reconoci do	5,000	44	(45)	-	-	-	-	-
969328	Tasa de Interés	Listados Trading Mexder	Reconoci do	2,000	18	(18)	-	-	-	-	-
969329	Tasa de Interés	Listados Trading Mexder	Reconoci do	2,000	18	(18)	-	-	-	-	-
969330	Tasa de Interés	Listados Trading Mexder	Reconoci do	10,000	89	(89)	-	-	-	-	-
					1,798	(1,800)	(1)	-	-	4	(5)

IIITRIM 2022

Consecutivo	Con fines de cobertura			Nocional	Valor Razonable		Saldo Neto MTM	Saldo Neto		Saldo Neto	
	Tipo de subyacente	Operación	Mercado		Monto Parte Activa	Monto Parte Pasiva		EFEECTO CVA	EFEECTO DVA	Deudor	Acreedor
2	Tasa de Interés	Coberturas VR	OTC	615	7	(7)	-	-	-	-	-
1005037	Tasa de Interés	Coberturas VR	OTC	434	2	(1)	1	-	-	1	-
1039820	Tasa de Interés	Coberturas VR	OTC	135	1	(1)	-	-	-	-	-
1095084	Tasa de Interés	Coberturas VR	OTC	279	17	(13)	4	-	-	4	-
1103695	Tasa de Interés	Coberturas VR	OTC	165	14	(12)	2	-	-	2	-
1103883	Tasa de Interés	Coberturas VR	OTC	82	35	(40)	(5)	-	-	-	(5)
1166781	Tasa de Interés	Coberturas VR	OTC	275	12	(9)	3	-	-	3	-
1190371	Tasa de Interés	Coberturas VR	OTC	60	6	(5)	1	-	-	1	-
1190399	Tasa de Interés	Coberturas VR	OTC	206	45	(39)	6	-	-	6	-
1230614	Tasa de Interés	Coberturas VR	OTC	1	11	(9)	2	-	-	2	-
1253858	Tasa de Interés	Coberturas VR	OTC	41	8	(7)	1	-	-	1	-
1268087	Tasa de Interés	Coberturas VR	OTC	27	3	(3)	-	-	-	-	-
1268098	Tasa de Interés	Coberturas VR	OTC	29	6	(6)	-	-	-	-	-
1268101	Tasa de Interés	Coberturas VR	OTC	226	26	(23)	3	-	-	3	-
1276966	Tasa de Interés	Coberturas VR	OTC	1	37	(37)	-	-	-	-	-
1370442	Tasa de Interés	Coberturas VR	OTC	278	30	(24)	6	-	-	6	-
1455360	Tasa de Interés	Coberturas VR	OTC	1,203	543	(331)	212	12	-	200	-
					803	(567)	236	12	-	229	(5)

Consecutivo	Con fines de negociacion			Nocional	Valor Razonable		Saldo Neto MTM	Saldo Neto		Saldo Neto	
	Tipo de subyacente	Operación	Mercado		Monto Parte Activa	Monto Parte Pasiva		EFEECTO CVA	EFEECTO DVA	Deudor	Acreedor
1454212	Tasa de Interés	Derivados Trading	OTC	-	21	(35)	(14)	-	-	-	(14)
1399774	Tasa de Interés	Listados Trading Mexder	Reconoci do	300	34	(24)	10	-	-	10	-
1567980	Tasa de Interés	Listados Trading Mexder	Reconoci do	250	13	(12)	1	-	-	1	-
1567995	Tasa de Interés	Listados Trading Mexder	Reconoci do	1,000	54	(49)	5	-	-	5	-
1568022	Tasa de Interés	Listados Trading Mexder	Reconoci do	1,500	93	(86)	7	-	-	7	-
1568028	Tasa de Interés	Listados Trading Mexder	Reconoci do	2,000	124	(115)	9	-	-	9	-
1568030	Tasa de Interés	Listados Trading Mexder	Reconoci do	1,000	62	(57)	5	-	-	5	-
1568543	Tasa de Interés	Listados Trading Mexder	Reconoci do	1,000	46	(46)	-	-	-	-	-
1568544	Tasa de Interés	Listados Trading Mexder	Reconoci do	4,000	184	(184)	-	-	-	-	-
969305	Tasa de Interés	Listados Trading Mexder	Reconoci do	2,000	110	(99)	11	-	-	11	-
969306	Tasa de Interés	Listados Trading Mexder	Reconoci do	2,000	110	(99)	11	-	-	11	-
969307	Tasa de Interés	Listados Trading Mexder	Reconoci do	1,000	54	(49)	5	-	-	5	-
969308	Tasa de Interés	Listados Trading Mexder	Reconoci do	1,500	92	(86)	6	-	-	6	-
969309	Tasa de Interés	Listados Trading Mexder	Reconoci do	1,000	61	(57)	4	-	-	4	-
969312	Tasa de Interés	Listados Trading Mexder	Reconoci do	15,000	690	(691)	-	-	-	-	-
969313	Tasa de Interés	Listados Trading Mexder	Reconoci do	5,000	275	(275)	-	-	-	-	-
					2,023	(1,964)	60	-	-	74	(14)

V.- La cartera de crédito con riesgo crédito por etapas por tipo de crédito al tercer trimestre de 2023 y 2022, se integra como se muestra a continuación:

	IIITRIM 2023			IIITRIM 2022			
	Pesos	Moneda extranjera valorizada	Total	Pesos	Moneda extranjera valorizada	Total	
Créditos comerciales							
Etapas							
Etapa 1							
Créditos Comerciales	\$	37,917	810	38,727	37,781	1,006	38,787
Actividad empresarial o comercial		35,076	768	35,844	35,320	1,006	36,326
Entidades financieras		10	42	52	534	-	534
Entidades gubernamentales		2,831	-	2,831	1,927	-	1,927
Créditos al consumo		10,730	-	10,730	8,911	-	8,911
Créditos a la vivienda		11,503	-	11,503	10,053	-	10,053
		60,150	810	60,960	56,745	1,006	57,751
Etapa 2							
Créditos Comerciales	\$	105	-	105	666	-	666
Actividad empresarial o comercial		105	-	105	666	-	666
Entidades financieras		-	-	-	-	-	-
Entidades gubernamentales		-	-	-	-	-	-
Créditos al consumo		276	-	276	175	-	175
Créditos a la vivienda		364	-	364	361	-	361
		745	-	745	1,202	-	1,202
Etapa 3							
Créditos Comerciales	\$	4,456	-	4,456	1,455	-	1,455
Actividad empresarial o comercial		4,456	-	4,456	1,455	-	1,455
Entidades financieras		-	-	-	-	-	-
Entidades gubernamentales		-	-	-	-	-	-
Créditos al consumo		504	-	504	247	-	247
Créditos a la vivienda		701	-	701	700	-	700
		5,661	-	5,661	2,402	-	2,402
Total de créditos							
Créditos Comerciales	\$	42,478	810	43,288	39,902	1,006	40,908
Actividad empresarial o comercial		39,637	768	40,405	37,441	1,006	38,447
Entidades financieras		10	42	52	534	-	534
Entidades gubernamentales		2,831	-	2,831	1,927	-	1,927
Créditos al consumo		11,510	-	11,510	9,333	-	9,333
Créditos a la vivienda		12,568	-	12,568	11,114	-	11,114
	\$	66,556	810	67,366	60,349	1,006	61,355

* MONEDA EXTRANJERA DOLARES AMERICANOS VALORIZADA A PESOS AL TIPO DE CAMBIO DEL CIERRE DEL MES

A continuación, se presenta la cartera de crédito por etapas por sector económico para el tercer trimestre del 2023 y 2022:

Actividad económica	IIITRIM2023	IIITRIM2022
Créditos comerciales:		
AGRICULTURA	328	275
COMERCIO	13,985	13,200
CONSTRUCCION	3,923	3,558
MINERIA Y PETROLEO	5,778	5,341
ELECTRICIDAD Y AGUA	2,392	2,279
MANUFACTURERA	3,075	3,438
SERVICIOS	7,535	6,879
SERVICIOS FINANCIEROS	52	534
SERVICIOS INMOBILIARIOS Y ALQUILER	1,839	2,307
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	1,550	1,170
ENTIDADES GUBERNAMENTALES	2,831	1,927
CONSUMO	11,510	9,333
VIVIENDA	12,568	11,114
	67,366	61,355

Cartera de crédito por etapas por Zona Geográfica

III TRIM 2023				
		Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3
Centro ⁽¹⁾	\$	8,267	194	444
Nuevo León ⁽²⁾		39,342	274	4,416
Norte ⁽³⁾		7,346	149	452
Otros ⁽⁴⁾		6,005	128	349
		60,960	745	5,661
	\$		67,366	

III TRIM 2022				
		Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3
Centro ⁽¹⁾	\$	7,233	171	573
Nuevo León ⁽²⁾		37,692	751	1,002
Norte ⁽³⁾		7,284	121	265
Otros ⁽⁴⁾		5,542	159	562
		57,751	1,202	2,402
	\$		61,355	

(1) Incluye a la Ciudad de México y Estado de México.

(2) Incluye principalmente a Monterrey y su área metropolitana.

(3) Incluye Tamaulipas, Coahuila, Durango, Sinaloa, Baja California, Sonora y Chihuahua.

(4) Incluye Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Quintana Roo, Yucatán y Veracruz.

Los movimientos en la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 al tercer trimestre de 2023 y 2022, así como los traspasos hacia y desde la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1, se integran de la manera siguiente:

MOVIMIENTOS DE LA CARTERA ETAPA 3 EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2023 Y 2022

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

		IIITRIM2023	IIITRIM2022
Saldo al principio del año (cartera vencida)	\$	3,153	1,740
Reestructuraciones		134	148
Castigos		(1,422)	(504)
Traspasos desde la cartera con riesgo etapa 1		2,243	57
Traspasos hacia la cartera con riesgo etapa 1		(225)	(399)
Traspasos desde cartera con riesgo etapa 2		2,073	1,658
Traspasos hacia la cartera con riesgo etapa 2		(59)	(61)
Liquidaciones		(236)	(237)
Total	\$	5,661	2,402

VI.- Los activos por impuestos a la utilidad diferidos se presentan a continuación según su origen para el tercer trimestre de 2023 y 2022:

MONTO DE IMPUESTOS DIFERIDOS SEGÚN SU ORIGEN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

	Base Total	ISR	TOTAL
PARTIDAS A FAVOR			
PROVISIONES TEMPORALES	1,146	343	343
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	4,435	1,331	1,331
OTROS DIFERENCIAS TEMPORALES	2,401	720	720
			<hr/> 2,394
PARTIDAS A CARGO			
DEDUCCIONES ANTICIPADAS	(1,721)	(516)	(516)
OTRAS DIF. TEMPORALES	(250)	(75)	(75)
			<hr/> (591)
TOTAL IMPUESTOS DIFERIDOS A FAVOR			1,803

MONTO DE IMPUESTOS DIFERIDOS SEGÚN SU ORIGEN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

	BASE TOTAL	ISR	TOTAL
PARTIDAS A FAVOR			
PROVISIONES TEMPORALES	1,090	326	326
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	3,963	1,189	1,189
OTROS DIFERENCIAS TEMPORALES	1,575	473	473
			<hr/> 1,988
PARTIDAS A CARGO			
DEDUCCIONES ANTICIPADAS	(2,248)	(674)	(674)
OTRAS DIFERENCIAS TEMPORALES	477	144	144
			<hr/> (530)
TOTAL IMPUESTOS DIFERIDOS A FAVOR			1,458

VII.- A continuación, se presentan las tasas de interés promedio de la captación tradicional y de los préstamos interbancarios y de otros organismos, por tipo de moneda para el tercer trimestre de 2023 y 2022.

CONCEPTOS	TASAS DE INTERES PROMEDIO			
	MONEDA NACIONAL		MONEDA EXTRANJERA	
	III TRIM 2023	III TRIM 2022	III TRIM 2023	III TRIM 2022
BANCA				
CAPTACION TRADICIONAL	8.80%	5.63%	0.04%	4.25%
DEPOSITOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA	6.26%	3.77%	0.04%	0.00%
DEPOSITOS A PLAZO	10.97%	7.56%	0.00%	0.00%
Los plazos de los vencimientos son de 1 a 365 días.				
PRESTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS				
BANCA	6.76%	5.78%	3.10%	0.00%
ARRENDADORA	12.35%	8.36%	5.39%	0.00%
FACTORAJE	12.78%	8.44%	8.44%	0.00%
ALMACENADORA	12.67%	8.40%	6.84%	3.26%
BIA	0.00%	0.00%	0.03%	0.01%

Los plazos de los vencimientos son de 1 a 10 años.

Al 30 de septiembre de 2023 y 2022, el Grupo tiene líneas de crédito no utilizadas con instituciones de banca múltiple, banca de desarrollo y fondos de fomento, que ascienden a \$14,041 y \$8,233, respectivamente. El importe de las líneas de crédito autorizadas al 30 de septiembre de 2023 y 2022 asciende a \$28,660 y \$23,969, respectivamente.

Captación por Zona Geográfica
CAPTACION AGRUPADA POR GRUPO Y ZONA GEOGRAFICA

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

	<u>CIUDAD DE MEXICO (**)</u>	<u>MONTERREY (*)</u>	<u>NORTE (***)</u>	<u>CENTRO (****)</u>	<u>TOTAL</u>
DEPOSITOS DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA	9,918	11,303	5,352	15,774	42,347
DEPOSITOS A PLAZO	13,643	15,983	5,483	7,406	42,515
TITULOS DE CREDITOS EMITIDOS	0	7,140	0	0	7,140
CUENTA GLOBAL DE CAPTACIÓN SIN MOVIMIENTOS	0	122	0	0	122
TOTAL	23,561	34,548	10,835	23,180	92,124

CAPTACION AGRUPADA POR GRUPO Y ZONA GEOGRAFICA

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

	<u>CIUDAD DE MEXICO (**)</u>	<u>MONTERREY (*)</u>	<u>NORTE (***)</u>	<u>CENTRO (****)</u>	<u>TOTAL</u>
DEPOSITOS DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA	8,363	9,534	4,938	14,457	37,292
DEPOSITOS A PLAZO	4,391	20,975	3,839	5,950	35,155
TITULOS DE CREDITOS EMITIDOS	0	7,165	0	0	7,165
CUENTA GLOBAL DE CAPTACIÓN SIN MOVIMIENTOS	0	85	0	0	85
TOTAL	12,754	37,759	8,777	20,407	79,697

(*) Incluye principalmente a Monterrey y su área metropolitana.

(**) Incluye a la Ciudad de México y Estado de México.

(***) Incluye Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.

(****) Incluye Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Quintana Roo, Yucatán y Veracruz.

VIII.- Resultados por valuación y por compraventa, por tipo de operación correspondientes al tercer trimestre de 2023 y 2022:

Resultado por intermediación	IIITRIM2023	IIITRIM2022
Resultado por valuación a valor razonable		
Resultado por valuación de valores y derivados	\$ 55	(42)
Títulos para negociar	32	(92)
Derivados con fines de negociación	22	50
Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de títulos y derivados	(3)	(18)
Derivados	(3)	(18)
Resultado por valuación de divisas	(424)	(547)
	(372)	(607)
Resultado por compraventa		
Resultado por compraventa de valores y derivados	29	(189)
Títulos para negociar	27	(192)
Derivados con fines de negociación	-	-
Derivados con fines de cobertura	2	3
Resultado por compraventa de divisas	460	586
	489	397
	\$ 117	(210)

IX.- Monto y origen de las principales partidas que integran el rubro de otros ingresos y egresos correspondientes al tercer trimestre de 2023 y 2022:

Otros egresos de operación, neto	IIIT 2023	IIIT2022
Ingresos:		
Recuperaciones	14	27
Depuración de cuentas por pagar	31	(1)
Cobranza de créditos castigados	33	33
Liberación de reservas	-	(3)
Liberación de reservas de otros adeudos	-	2
Venta de muebles e inmuebles	19	7
Ingresos por operaciones de Seguros y Fianzas	63	126
Venta de productos industrializados	1,455	2,790
Recuperaciones derechos de cobro	1	1
Liberación de reservas derechos de cobro	1	-
Bono por suscripción y membresía	21	5
Servicios de almacenaje	193	-
Otros	44	15
Total otros ingresos	1,875	3,002
Egresos:		
Resultado por arrendamiento operativo	(40)	(2)
Bonificaciones a clientes	(26)	(18)
Reserva para otros adeudos vencidos	(34)	(23)
Reserva bienes adjudicados	(1)	(5)
Quebrantos	(8)	(13)
Costo de venta de productos industrializados	(1,465)	(2,790)
Creación de reserva derechos de cobro	3	(2)
Cuotas IPAB	(91)	(227)
Otros	(1)	(1)
Total otros egresos	(1,663)	(3,081)
Total	212	(79)

X.- Índice de capitalización
Ver punto IXX

XI.- Capital Básico y Complementario
Ver punto IXX.

XII.- Valor en Riesgo de Mercado

Información de Banca Afirme

CAPITALIZACION Y VALOR EN RIESGO DE MERCADO (VAR)		
(ANTES DE REPLICAS CON BANCO DE MEXICO)	III TRIM	
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)	2023	2022
ACTIVOS SUJETOS A RIESGO		
DE CREDITO	49,988	47,535
DE MERCADO	9,639	5,350
OPERATIVO	8,411	7,273
ESTRUCTURA DEL CAPITAL		
CAPITAL BASICO	7,927	7,045
CAPITAL COMPLEMENTARIO	2,565	2,534
CAPITAL NETO	10,492	9,579
INDICE DE CAPITALIZACION DE CREDITO	20.99%	20.15%
INDICE DE CAPITALIZACION TOTAL	15.42%	15.92%
VALOR EN RIESGO DE MERCADO PROMEDIO (VAR)	15.60	7.49
PORCENTAJE SOBRE CAPITAL NETO	0.15%	0.08%

XIII.- Información por segmentos.

Afrime Grupo Financiero
Estado de Situación Financiera por Segmentos
(cifras en millones de pesos)

sep-23	Operaciones Crediticias	Operaciones de Tesorería y Banca de Inversion	Servicios de Almacenaje	Seguros	Otros	Total
Activos	76,808	218,666	12,093	11,744	522	319,833
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	1,890	5,628		26	-	7,544
Inversiones en Instrumentos Financieros	-	212,653		5,987	-	218,640
Instrumentos financieros derivados	-	385	-	-	-	385
Cartera de Crédito, neta	64,216	-	-	-	-	64,216
Deudores de Aseguradoras y Afianzadoras	-	-	-	1,601	-	1,601
Importes recuperables por reaseguros y reafianzamiento, Neto	-	-	-	2,620	-	2,620
Otros Activos	10,702	-	12,093	1,510	522	24,827
Pasivo	67,804	218,666	7,501	10,715	-	304,686
Depósitos de Exigibilidad Inmediata	40,347	2,000	-	-	-	42,347
Depósitos a Plazo	9,208	33,429	-	-	-	42,637
Titulos de Crédito Emitidos	4,263		2,877	-	-	7,140
Préstamos Interbancarios y de otros organismos	9,746	-	4,558	-	-	14,304
Reservas Técnicas	-	-	-	8,282	-	8,282
Acreeedores por reporto	-	142,466	-	-	-	142,466
Colaterales vendidos o dados en Garantía (Reporto)	-	35,635	-	-	-	35,635
Instrumentos Financieros Derivados	-	18	-	-	-	18
Reaseguradores y Reafianzadores	-	-	-	892	-	892
Obligaciones subordinadas en circulación	-	4,088	-	-	-	4,088
Otros Pasivos	4,240	1,030	66	1,541	-	6,877
Capital	9,004	-	4,592	1,029	522	15,147
Capital Contable	9,004	-	4,592	1,029	522	15,147
Total Pasivo y Capital	76,808	218,666	12,093	11,744	522	319,833

Afrime Grupo Financiero
Estado de Situación Financiera por Segmentos
 (cifras en millones de pesos)

sep-22	Operaciones Crediticias	Operaciones de Tesorería y Banca de Inversión	Servicios de Almacenaje	Seguros	Otros	Total
Activos	70,765	188,390	12,052	10,885	480	282,572
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	1,943	9,153	-	17	-	11,113
Inversiones en Instrumentos Financieros	-	178,934	-	5,479	-	184,413
Instrumentos financieros derivados	-	303	-	-	-	303
Cartera de Crédito, neta	57,892	-	-	-	-	57,892
Deudores de Aseguradoras y Afianzadoras	-	-	-	1,527	-	1,527
Importes recuperables por reaseguros y reafianzamiento, Neto	-	-	-	2,891	-	2,891
Otros Activos	10,930	-	12,052	971	480	24,433
Pasivo	60,531	188,390	9,971	10,560	-	269,452
Depósitos de Exigibilidad Inmediata	35,292	2,000	-	-	-	37,292
Depositos a Plazo	8,404	26,836	-	-	-	35,240
Titulos de Crédito Emitidos	3,049	-	4,116	-	-	7,165
Préstamos Interbancarios y de otros organismos	10,394	-	4,824	-	-	15,218
Reservas Técnicas	-	-	-	8,584	-	8,584
Acreedores por reporto	-	153,899	-	-	-	153,899
Colaterales vendidos o dados en Garantía (Reporto)	-	-	-	-	-	-
Instrumentos Financieros Derivados	-	19	-	-	-	19
Reaseguradores y Reafianzadores	-	-	-	550	-	550
Obligaciones subordinadas en circulación	-	4,046	-	-	-	4,046
Otros Pasivos	3,392	1,590	1,031	1,426	-	7,439
Capital	10,234	-	2,081	325	480	13,120
Capital Contable	10,234	-	2,081	325	480	13,120
Total Pasivo y Capital	70,765	188,390	12,052	10,885	480	282,572

Afirme Grupo Financiero
Estado de Resultado Integral por Segmentos
 (cifras en millones de pesos)

sep-23	Operaciones Crediticias	Operaciones de Tesorería y Banca de Inversión	Servicios de Almacenaje	Seguros	Otros	Total
Ingreso por Intereses	2,345	6,621	-	72	-	9,038
Gasto por Intereses	-1,569	-6,095	-298	-5	-	-7,967
Estimación Preventiva para Riesgos Cred.	-488	-	-	-	-	-488
Comisiones y Tarifas Cobradas	315	-	-	78	682	1,075
Comisiones y Tarifas Pagadas	-31	-	-	-338	-354	-723
Ingresos por Primas	-	-	-	1,083	-	1,083
Incremento Neto de Reservas Técnicas	-	-	-	4	-	4
Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones	-	-	-	-840	-	-840
Resultado por Intermediación	-34	80	-	71	-	117
Otros Ingresos (Egresos) de la Operación	-44	-	193	63	-	212
Gastos de Administración y Promoción	-473	-583	-40	-147	-322	-1,565
Resultado de Operación	21	23	-145	41	6	-54
ISR	-6	-7	55	-6	-2	34
Resultado antes de participación de subsidiarias	15	16	-90	35	4	-20
Participación en el Resultados de subsidiarias					14	14
Utilidad Neta	15	16	-90	35	18	-6

Afirme Grupo Financiero
Estado de Resultado Integral por Segmentos
 (cifras en millones de pesos)

sep-22	Operaciones Crediticias	Operaciones de Tesorería y Banca de Inversión	Servicios de Almacenaje	Seguros	Otros	Total
Ingreso por Intereses	1,998	4,733	379	38	-	7,148
Gasto por Intereses	-1,264	-3,663	-216	-5	-	-5,148
Estimación Preventiva para Riesgos Cred.	-290	-	-	-	-	-290
Comisiones y Tarifas Cobradas	301	-	-	41	553	895
Comisiones y Tarifas Pagadas	-122	-	-	-243	-281	-646
Ingresos por Primas	-	-	-	1,035	-	1,035
Incremento Neto de Reservas Técnicas	-	-	-	104	-	104
Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones	-	-	-	-1,288	-	-1,288
Resultado por Intermediación	-24	-251	-	65	-	-210
Otros Ingresos (Egresos) de la Operación	-205	-	-	126	-	-79
Gastos de Administración y Promoción	-344	-722	-43	-115	-257	-1,481
Resultado de Operación	50	97	120	-242	15	40
ISR	-3	-7	-46	73	-1	16
Resultado antes de participación de subsidiarias	47	90	74	-169	14	56
Participación en el Resultados de subsidiarias					20	20
Utilidad Neta	47	90	74	-169	34	76

XIV.- Información de partes relacionadas:

Las principales operaciones realizadas con partes relacionadas fueron las siguientes:

Personas físicas y morales que tienen el control directo e indirecto del Grupo

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Cuentas por cobrar de Instituciones de Seguros y Fianzas, Neto	80	81
Cuentas por cobrar por comercialización	3,049	3,509
Cartera de crédito	4,685	3,244
Cartas de crédito	88	385
Deudores por prima	1	1
Otras cuentas por cobrar, neto	-	2
Pagos anticipados	195	10
Captación (depósitos a plazo y operaciones de reporto)	2,917	1,904
Captación vista	420	242
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	52	54
Obligaciones subordinadas	602	602

Miembros del Consejo de Administración del Banco y del Grupo

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Cartera de Crédito	9	7
Captación a plazo y reportos	67	40
Captación a la visa	11	14
Obligaciones subordinadas	9	9
	<u>96</u>	<u>70</u>

Cónyuges y personas con parentesco con las personas anteriores

Cartera de Crédito	17	16
Captación a plazo y reportos	25	26
Captación a la visa	14	25
	<u>56</u>	<u>67</u>

Las operaciones con otras partes relacionadas por los años terminados el 30 de junio de 2023 y 2022 se analizan a continuación:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos:		
Intereses cobrados	168	86
Ingresos por comercialización	163	197
Primas cobradas	31	23
Comisiones cobradas	1	3
Otros ingresos	7	-
Rentas cobradas	1	-
	371	309
Egresos:		
Intereses pagados	51	34
Rentas pagadas	68	60
Comisiones pagadas	23	6
Sueldos y prestaciones	45	6
Honorarios	34	48
Resultado por compraventa de inversiones en valores	-	-
Otros gastos de operación y administración	205	58
	426	212

Indicadores Financieros

INDICADORES RELEVANTES	IIIT 2023	IIIT 2022
Índice de morosidad (cartera vencida / cartera total)	8.40%	3.92%
Cobertura de cartera vencida (estimación preventiva / cartera vencida)	0.59	1.44
Eficiencia operativa (gastos de admón. y promoción / activo total promedio)	1.97%	2.10%
ROE (rentabilidad sobre capital)	-0.18%	2.32%
ROA (rentabilidad sobre activos)	-0.01%	0.11%
Índice de Liquidez (activos líquidos / pasivos líquidos)	1.20	1.00
MIN (margen financiero ajustado por riesgos crediticios / activos productivos)	0.81%	2.10%
Seguros Afirme		
Índice de Cobertura de base de inversión	1.10	1.09
Índice de Cobertura de Requerimiento de capital de solvencia	2.29	2.41
Índice de Cobertura del Capital Mínimo Pagado	9.06	10.16
Banca Afirme		
Índice de Capitalización de Crédito	20.99%	20.15% (1)
Índice de Capitalización Total	15.42%	15.92% (1)
Índice de Capital Básico	11.65%	11.71% (1)

(1) Dato previo antes de réplicas con Banxico

Calificación de Cartera de Grupo Afirme

ANEXO 35
AFIRME GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V.
CALIFICACION DE LA CARTERA CREDITICIA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
 (Cifras en Millones de Pesos)

GRADOS DE RIESGO	IMPORTE DE CARTERA CREDITICIA	RESERVAS PREVENTIVAS NECESARIAS				
		COMERCIAL	CONSUMO		CARTERA HIPOTECARIA DE VIVIENDA	TOTAL RESERVAS PREVENTIVAS
			NO REVOLVENTE	TARJETA DE CRÉDITO Y OTROS CRÉDITOS		
A-1	\$48,601	\$134	\$46	\$30	\$14	\$224
A-2	\$6,740	\$57	\$14	\$17	\$4	\$92
B-1	\$2,719	\$20	\$36	\$9	\$3	\$68
B-2	\$1,375	\$6	\$29	\$5	\$5	\$45
B-3	\$811	\$9	\$19	\$5	\$3	\$36
C-1	\$1,942	\$122	\$27	\$11	\$5	\$165
C-2	\$141	\$7	\$44	\$30	\$46	\$127
D	\$4,138	\$1,291	\$72	\$72	\$110	\$1,545
E	\$1,389	281)	\$474	\$39	\$107	\$620
EXCEPTUADA CALIFICADA	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
TOTAL	\$67,856	\$1,646	\$761	\$218	\$297	\$2,922
Menos:						
RESERVAS CONSTITUIDAS						\$3,329
EXCESO						-\$407
RESERVAS BALANCE						\$3,329

NOTAS:

- Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas, son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el balance general al 30 de Septiembre de 2023.
- La cartera crediticia se califica conforme a la metodología establecida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el Capítulo V del Título Segundo de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, pudiendo calificarse por metodologías internas autorizadas por la propia Comisión.
La Institución utiliza las metodologías de calificación establecidas por la CNBV.
Las instituciones de crédito utilizan los grados de riesgos: A-1; A-2; B-1; B-2; B-3; C-1; C-2; D y E, para efectos de agrupar las reservas preventivas de acuerdo con el tipo de cartera y el porcentaje que las reservas representen del saldo insoluto del crédito, que se establecen en la Sección Quinta "De la constitución de reservas y su clasificación por grado de riesgo", contenida en el Capítulo V del Título Segundo de las citadas disposiciones.
- La cartera créditos base para la calificación incluye las operaciones contingentes que se muestran en el grupo correspondiente de cuentas de orden al pie del balance general.
- El exceso en las reservas preventivas constituidas por \$126', corresponden a reservas derivadas de riesgos operativos, reservas adicionales por concepto de intereses sobre créditos vencidos, otros adeudos vencidos y reservas para casos específicos.

ANEXO 35
AFIRME GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V.
CALIFICACION DE LA CARTERA CREDITICIA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
 (Cifras en Millones de Pesos)

GRADOS DE RIESGO	IMPORTE DE CARTERA CREDITICIA	RESERVAS PREVENTIVAS NECESARIAS				
		COMERCIAL	CONSUMO		CARTERA HIPOTECARIA DE VIVIENDA	TOTAL RESERVAS PREVENTIVAS
			NO REVOLVENTE	TARJETA DE CRÉDITO Y OTROS CRÉDITOS		
A-1	\$43,284	\$130	\$41	\$24	\$13	\$208
A-2	\$5,356	\$46	\$11	\$13	\$4	\$74
B-1	\$3,129	\$30	\$32	\$7	\$2	\$71
B-2	\$11,172	\$6	\$23	\$4	\$4	\$37
B-3	\$892	\$14	\$16	\$4	\$2	\$36
C-1	\$1,747	\$115	\$22	\$10	\$5	\$152
C-2	\$962	\$8	\$37	\$22	\$40	\$107
D	\$4,772	\$1,512	\$61	\$47	\$103	\$1,723
E	\$1,463	\$617	\$256	\$23	\$102	\$998
EXCEPTUADA CALIFICADA	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
TOTAL	\$72,777	\$2,478	\$499	\$154	\$275	\$3,406

Menos:	
RESERVAS CONSTITUIDAS	\$3,463
EXCESO	-\$57
RESERVAS BALANCE	\$3,463

NOTAS:

- Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas, son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el balance general al 30 de Septiembre de 2022.
- La cartera crediticia se califica conforme a la metodología establecida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el Capítulo V del Título Segundo de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, pudiendo calificarse por metodologías internas autorizadas por la propia Comisión.
La Institución utiliza las metodologías de calificación establecidas por la CNBV.
Las instituciones de crédito utilizan los grados de riesgos: A-1; A-2; B-1; B-2; B-3; C-1; C-2; D y E, para efectos de agrupar las reservas preventivas de acuerdo con el tipo de cartera y el porcentaje que las reservas representen del saldo insoluto del crédito, que se establecen en la Sección Quinta "De la constitución de reservas y su clasificación por grado de riesgo", contenida en el Capítulo V del Título Segundo de las citadas disposiciones.
- La cartera créditos base para la calificación incluye las operaciones contingentes que se muestran en el grupo correspondiente de cuentas de orden al pie del balance general.
- El exceso en las reservas preventivas constituidas por \$56, corresponden a reservas derivadas de riesgos operativos, reservas adicionales por concepto de intereses sobre créditos vencidos, otros adeudos vencidos y reservas para casos específicos.

A continuación, se muestran para cada tipo de portafolio, la Exposición al Incumplimiento, la Probabilidad de Incumplimiento y la Severidad de la Pérdida al 30 de septiembre de 2023 y 2022:

IIIT2023

Tipo de Cartera	Exposición al Incumplimiento	Probabilidad de Incumplimiento Ponderada	Severidad de la Pérdida Ponderada
Cartera Comercial	42,684	11.42%	37.58%
Cartera de Vivienda	12,569	9.89%	14.48%
Cartera de Consumo No Revolvente	10,164	10.20%	71.79%
Cartera de Consumo Revolvente: Tarjeta de Crédito	2,451	11.79%	73.29%

IIIT2022

Tipo de Cartera	Exposición al Incumplimiento	Probabilidad de Incumplimiento Ponderada	Severidad de la Pérdida Ponderada
Cartera Comercial	41,028	14.94%	38.12%
Cartera de Vivienda	11,114	10.52%	14.35%
Cartera de Consumo No Revolvente	8,336	8.20%	71.65%
Cartera de Consumo Revolvente: Tarjeta de Crédito	1,907	10.76%	73.03%

No se consideran contingencias
 Cifras en millones de pesos

XV.-Principales Características de la emisión o amortización de deuda a largo plazo.

QAFIRME15

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de febrero de 2015, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes, perpetuas y susceptibles a convertirse en acciones a opción del Banco, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficios OFI/S33-001-12465 y OFI/S33-001-12722 de fechas 21 de enero de 2015, y 3 de febrero de 2015, respectivamente. La emisión de las obligaciones se llevó a cabo mediante una oferta privada hasta por 11,000,000 de obligaciones subordinadas con valor nominal de \$100 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE + 4.0%, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada tres meses, no tiene fecha de vencimiento. Dicha emisión fue por un monto de \$800, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 73%.

QBAFIRME18

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1 de octubre de 2018, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio OFI/033-24335. La emisión de las obligaciones se llevó a cabo mediante una oferta pública hasta por 12,000,000 de obligaciones subordinadas con valor nominal de \$100 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE + 2.8%, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en septiembre del 2028. Dicha emisión fue por un monto de \$1,200, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 100%.

QBAFIRME20

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 2020, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio 153/12258/2020. Mediante acta de emisión con fecha del 24 de marzo de 2020, se llevó a cabo mediante una oferta pública hasta por 5,000,000 de obligaciones subordinadas con valor nominal de \$100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE + 2.8%, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en marzo del 2030. Dicha emisión fue por un monto de \$500, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 100%.

QBAFIRME20-2

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 2020, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio 153/12258/2020. Mediante acta de emisión con fecha del 22 de octubre de 2020, se llevó a cabo mediante una oferta pública hasta por 2,300,000 de obligaciones subordinadas con valor nominal de \$100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE + 2.8%, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en octubre del 2030. Dicha emisión fue por un monto de \$230, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 100%.

QBAFIRME22

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo del 2020, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio 153/12258/2020. Mediante acta de emisión con fecha del 15 de febrero de 2022, se llevó a cabo la emisión de las obligaciones subordinadas mediante una oferta pública hasta por 2,012,500 de obligaciones subordinadas con valor nominal de \$100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE 28 días + 2.8%, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en febrero de 2032. Dicha emisión fue por un monto de \$201, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 100%.

QBAFIRME22-2

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo del 2020, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones del Banco, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio 153/12258/2020. Mediante acta de emisión con fecha del 14 de septiembre de 2022, se llevó a cabo la emisión de las obligaciones subordinadas mediante una oferta pública por 4,025,000 de obligaciones subordinadas considerando que el Emisor ejerció el derecho de sobreasignación por 525,000 obligaciones subordinadas, con valor nominal de \$100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE a plazo de hasta 28 días, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en septiembre de 2032. Dicha emisión fue por un monto de \$403. Al 30 de septiembre de 2022, el monto emitido fue de \$392 y la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 97%.

QBIAFIRM19

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de septiembre de 2019, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de de obligaciones subordinadas, preferentes o no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones representativas del capital social de la Sociedad, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio OFI003-27950 de fecha 24 de septiembre de 2019. La emisión de las obligaciones se llevó a cabo mediante una oferta pública hasta por 3,500,000 de obligaciones subordinadas con valor nominal de 100 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE 28 + 2.8%, esta emisión no se encuentra garantizada, el corte de cupón es cada 28 días, el plazo de la emisión es de 10 años. Dicha emisión fue por un monto de \$350, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 54%.

QBIAFIRM22

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de septiembre de 2019, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas, no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones representativas del capital social del Banco, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio OFI003-27950 de fecha 24 de septiembre de 2019. Mediante acta de emisión con fecha del 15 de febrero de 2022, se llevó a cabo la emisión de las obligaciones se llevó a cabo mediante una oferta pública hasta por 2,012,500 obligaciones subordinadas con valor nominal de \$100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE 28 días + 2.8%, esta emisión no se encuentra garantizada, el corte de cupón es cada 28 días, el plazo de la emisión es de 10 años. Dicha emisión fue por un monto de \$201, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 16%. El programa autorizado es por un monto total de \$1,250.

BIAFIRM 22-2

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de septiembre de 2019, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital, no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones del Banco, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio OFI003-27950. Mediante acta de emisión con fecha del 14 de septiembre de 2022, se llevó a cabo la emisión de las obligaciones subordinadas mediante una oferta pública por 1,725,000 obligaciones subordinadas considerando que el Emisor ejerció el derecho de sobreasignación por 225,000 obligaciones subordinadas, con valor nominal de \$100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE a plazo de hasta 28 días, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago es cada 28 días y su vencimiento será en septiembre de 2032. Dicha emisión fue por un monto de \$173, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 14%. El programa autorizado es por un monto total de \$1,250.

Al 30 de septiembre de 2023 y 2022, el monto colocado de las emisiones vigentes en el rubro de "Obligaciones subordinadas en circulación" ascienden a \$4,088 y \$4,046, respectivamente, las cuales incluyen intereses devengados pendientes de pago por \$42 y \$33 y se incluyen costos y gastos de emisión por amortizar, los cuales ascienden a \$12 y \$11, respectivamente.

Al 30 de septiembre de 2023, las obligaciones subordinadas se encuentran registradas en el Balance General consolidado en el rubro de "Obligaciones subordinadas en circulación", las cuales tienen la opción de prepago a partir del quinto año y cuenta entre otras con las siguientes características:

I.- Son títulos al portador.

II.- No llevarán adheridos cupones para el pago de intereses y la emisión estará respaldada por un título único al portador.

III.- Satisfacen los requisitos y contienen las menciones a que se refieren los artículos 63 y 64 de la LIC, así como lo previsto en la Circular 2019/95 y en las Reglas de Capitalización.

IV.- Confieren a los Obligacionistas correspondientes a esta emisión iguales derechos y obligaciones.

V.- Gozan de acción ejecutiva frente al emisor, previo requerimiento de pago ante fedatario público.

Al 30 de septiembre de 2023 y 2022, las obligaciones subordinadas no tienen una tasa de descuento ni de premio.

XVI.- Los estados financieros están preparados con fundamento en la legislación bancaria, de acuerdo con los criterios de contabilidad y reglas de operación para las sociedades controladoras de grupos financieros en México ("los Criterios Contables"), establecidos por la Comisión Bancaria, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las sociedades controladoras de grupos financieros y realiza la revisión de su información financiera.

XVII.- Actividad y operaciones sobresalientes-

Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V. (el "Grupo Financiero"), se constituyó bajo las leyes mexicanas con domicilio en Av. Juárez No. 800 Sur, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León. La principal tenedora del Grupo Financiero es Corporación A. G. F., S. A. de C. V., que posee el 81.09% de su capital social. Con fundamento en la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras ("LRAF"), el Grupo Financiero está autorizado para adquirir, vender y administrar acciones con derecho a voto emitidas por entidades financieras, de seguros y organizaciones auxiliares del crédito, así como para realizar toda clase de operaciones relacionadas con la tenencia de las mismas. El Grupo Financiero y sus subsidiarias se encuentran reguladas, según su actividad, por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión Bancaria"), la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la "CNSF"), Banco de México (el "Banco Central") y otras leyes que les son aplicables.

Al 30 de septiembre de 2023 y 2022, las subsidiarias poseídas directamente por el Grupo Financiero, son las siguientes:

- *Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (participación y tenencia directa en un 99.99%) (el "Banco")*, quien se encuentra autorizado para realizar operaciones de banca múltiple, que comprenden, entre otras, la aceptación y otorgamiento de créditos, la captación de depósitos, la realización de inversiones en valores, la operación de reportos e instrumentos financieros derivados y la celebración de contratos de fideicomiso. El Banco consolida a sus dos subsidiarias, las cuales se dedican primordialmente a la celebración de contratos de arrendamiento y prestación de servicios de administración de acciones que emiten las sociedades de inversión: Arrendadora Afirme, S. A. de C. V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero (la "Arrendadora") y Fondos de Inversión Afirme, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (los "la Operadora de Fondos"). El Banco y sus dos subsidiarias se denominan en adelante como el Banco.
- *Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (participación y tenencia directa en un 99.99%) (el "Banco de Inversión")*, quien se encuentra autorizado para realizar operaciones de banca múltiple, que comprenden, entre otras, la aceptación y otorgamiento de créditos, la captación de depósitos, la realización de inversiones en valores y la operación de reportos y de instrumentos financieros derivados.
- *Factoraje Afirme, S. A. de C. V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero (participación y tenencia directa en un 99.9976%) ("Factoraje")*, dedicada a celebrar operaciones de factoraje financiero, a descuento o negociación de títulos y derechos de crédito provenientes de contratos de factoraje.
- *Almacenadora Afirme, S. A. de C. V., Organización Auxiliar del Crédito, Afirme Grupo Financiero (participación y tenencia directa en un 99.999%) (la "Almacenadora")*, dedicada a prestar servicios de almacenamiento, guarda y conservación de bienes o mercancías nacionales o extranjeras, expedición de certificados de depósitos y bonos de prenda y otorga líneas de financiamiento con garantía de los mismos
- *Seguros Afirme, S. A. de C. V., Afirme Grupo Financiero (participación y tenencia directa en un 99.99%) ("Seguros Afirme")*, dedicado a efectuar operaciones de seguro y reaseguro de vida y daños, en los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimos y transportes, incendio, automóviles, terremoto, otros riesgos catastróficos y diversos, en los términos de las leyes aplicables y de las disposiciones de carácter general que emite la CNSF

El Grupo Financiero y sus subsidiarias se denominan en adelante como el Grupo.

Algunos aspectos regulatorios requieren que el Banco, el Banco de Inversión y

Factoraje mantengan un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo que pueden ser denominados en moneda extranjera, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital, al 31 de marzo de 2021 y 2021, dichas subsidiarias del Grupo cumplieron con el índice mínimo de capitalización establecido.

El Grupo tiene celebrado un convenio de responsabilidades de acuerdo a lo dispuesto en la LRAF, mediante el cual se compromete a responder ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones a cargo de sus subsidiarias, así como por las pérdidas que en su caso llegasen a generar

XVIII.- Resumen de las principales políticas contables-

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros consolidados que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por el Banco.

NIF-B-14 Utilidad por acción- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2023 permitiendo su aplicación anticipada. Realiza precisiones para la determinación de la utilidad por acción (UPA). La Administración estima que la adopción de esta nueva NIF no generará efectos importantes.

Mejoras a las NIF 2023

En diciembre de 2022 el CINIF emitió el documento llamado "Mejoras a las NIF 2023", que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las que se mencionan en la siguiente hoja.

NIF B-11 Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas/ NIF C-11 Capital Contable- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2023, permitiendo su aplicación anticipada. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1 *Cambios contables y corrección de errores*. Esta mejora establece que cualquier diferencia entre el valor en libros de los activos de larga duración entregados para liquidar dividendos o reembolsos de capital, debe reconocerse en las utilidades acumuladas.

NIF B-15 Conversión de monedas extranjeras- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2023, permitiendo su aplicación anticipada. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1 *Cambios contables y corrección de errores*. Realiza modificaciones a la solución práctica de la NIF que permite la preparación de estados financieros consolidados sin los efectos de conversión a moneda funcional. Esta mejora precisa qué entidades y en qué casos se puede ejercer esta opción, estableciendo que una entidad que no tiene subsidiarias ni controladora o que es subsidiaria, asociada o negocio conjunto, puede preparar sus estados financieros consolidados sin realizar la conversión a moneda funcional, siempre que se trate de estados financieros consolidados exclusivamente para fines fiscales y legales y no tengan usuarios que requieran la preparación de estados financieros consolidados considerando los efectos de la conversión a moneda funcional.

Las mejoras mencionadas no generaron efectos en la información financiera al 1 de enero de 2023.

Arrendamientos operativos

Contabilización para el arrendador

Por el importe de las amortizaciones que no hayan sido liquidadas en un plazo de 30 días naturales siguientes a la fecha de vencimiento del pago, el arrendador deberá crear la estimación correspondiente, suspendiendo la acumulación de rentas, llevando su control en cuentas de orden en el rubro de otras cuentas de registro.

El arrendador deberá presentar en el estado de situación financiera la cuenta por cobrar en el rubro de otras cuentas por cobrar, y el ingreso por arrendamiento en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación en el estado de resultado integral.

La Administración reconoció dentro del Estado de Situación Financiera al 31 de enero de 2022, el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma que representa el reconocimiento de un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamientos por \$1,713.

IXX. - A continuación, se presenta el Índice de Capitalización al tercer trimestre del 2023, así como los activos sujetos a riesgo de crédito y de mercado, para dar cumplimiento a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a la institución.

Información correspondiente al Banco, por ser la subsidiaria más importante del Grupo

ANEXO 1-0

Cifra en millones de pesos al 30 de septiembre de 2023
(Antes de réplicas con Banco de México)

TABLA I.1 Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

Referencia	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	3,918.63
2	Resultados de ejercicios anteriores	3,214.29
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	1,808.69
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No aplica
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	8,941.61
Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios		
7	Ajustes por valuación prudencial	No aplica
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0.00
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	319.46
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	0.00
12	Reservas pendientes de constituir	0.00
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	No aplica
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	

21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	237.31
22	Monto que excede el umbral del 15%	No aplica
23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No aplica
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No aplica
26	Ajustes regulatorios nacionales	457.38
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	438.56
B	del cual: Inversiones en deuda subordinada	
C	del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	
E	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	
F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	
G	del cual: Inversiones en sociedades de inversión	18.83
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	
I	del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	
K	del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	
L	del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	
M	del cual: Personas Relacionadas Relevantes	
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	
O	del cual: Ajuste por reconocimiento de capital	
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	1,814.16
29	Capital común de nivel 1 (CET1)	7,127.45
Capital adicional de nivel 1: instrumentos		
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No aplica
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	No aplica
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	0.00
Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios		
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	No aplica
38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	No aplica
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
41	Ajustes regulatorios nacionales	

42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No aplica
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	0.00
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	0.00
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	7,927.45
Capital de nivel 2: instrumentos y reservas		
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	2,564.77
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	No aplica
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
50	Reservas	
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	2,564.77
Capital de nivel 2: ajustes regulatorios		
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	No aplica
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	No aplica
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
56	Ajustes regulatorios nacionales	
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	0.00
58	Capital de nivel 2 (T2)	2,564.77
59	Capital total (TC = T1 + T2)	10,492.22
60	Activos ponderados por riesgo totales	68,038.08
Razones de capital y suplementos		
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	10.48
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	11.65
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	15.42
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	7.00
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.50
66	del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	No aplica
67	del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB)	No aplica
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	3.48
Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)		
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica

70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)		
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No aplica
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2		
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)	
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	
Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)		
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	No aplica
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	

TABLA I.1 Notas al formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios.

Referencia	Descripción
1	Elementos del capital contribuido conforme a la fracción I inciso a) numerales 1) y 2) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
2	Resultados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones.
3	Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, efecto acumulado por conversión, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, resultado por tenencia de activos no monetarios, y el saldo de remedios por beneficios definidos a los empleados considerando en cada concepto sus actualizaciones.
4	No aplica. El capital social de las instituciones de crédito en México está representado por títulos representativos o acciones. Este concepto solo aplica para entidades donde dicho capital no esté representado por títulos representativos o acciones.
5	No aplica para el ámbito de capitalización en México que es sobre una base no consolidada. Este concepto solo aplicaría para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado.
6	6 Suma de los conceptos 1 a 5.
7	No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado.
8	Crédito mercantil, neto de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
9	Intangibles, diferentes al crédito mercantil, y en su caso a los derechos por servicios hipotecario, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
10	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales conforme a lo establecido en la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que no permite compensar con los impuestos a la utilidad diferidos a cargo.
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo que corresponden a partidas cubiertas que no están valuadas a valor razonable.
12	Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que deduce del capital común de nivel 1 las reservas preventivas pendientes de constituirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Título Segundo de las presentes disposiciones, así como aquellas constituidas con cargo a cuentas contables que no formen parte de las partidas de resultados o del capital contable y no sólo la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas Admisibles Totales, en el caso de que las Instituciones utilicen métodos basados en calificaciones internas en la determinación de sus requerimientos de capital.
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
14	No aplica.
15	Inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos que corresponden a los recursos a los que la Institución no tiene acceso irrestricto e ilimitado. Estas inversiones se considerarán netas de los pasivos del plan y de los impuestos a la utilidad diferidos a cargo que correspondan que no hayan sido aplicados en algún otro ajuste regulatorio.
16	El monto de la inversión en cualquier acción propia que la Institución adquiera: de conformidad con lo previsto en la Ley de acuerdo con lo establecido en la fracción I inciso d) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones; a través de los índices de valores previstos por la fracción I inciso e) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, y a través de los fondos de inversión considerados en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido.

17	<p>Inversiones, en capital de sociedades, distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas de conformidad con lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones correspondientes a fondos de inversión considerados en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento “Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se considera a cualquier tipo de entidad, no solo entidades financieras.</p>
18	<p>Inversiones en acciones, donde la Institución posea hasta el 10% del capital social de entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de los fondos de inversión a los que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento “Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.</p>
19*	<p>Inversiones en acciones, donde la Institución posea más del 10% del capital social de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de los fondos de inversión a los que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento “Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.</p>
20*	<p>Los derechos por servicios hipotecarios se deducirán por el monto total registrado en caso de existir estos derechos. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento “Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” publicado en junio de 2011 debido a que se deduce el monto total registrado de los derechos.</p>
21	<p>El monto de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes, que exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y la suma de las referencias 7 a 20.</p>
22	<p>No aplica. Los conceptos fueron deducidos del capital en su totalidad. Ver las notas de las referencias 19, 20 y 21.</p>
23	<p>No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.</p>
24	<p>No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.</p>
25	<p>No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 21.</p>
26	<p>Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos.</p> <p>A. La suma del efecto acumulado por conversión y el resultado por tenencia de activos no monetarios considerando el monto de cada uno de estos conceptos con signo contrario al que se consideró para incluirlos en la referencia 3, es decir si son positivos en este concepto entrarán como negativos y viceversa.</p> <p>B. Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>C. El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>D. Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p>

	<p>E. Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en fondos de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>G. Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de fondos de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable del citado fondo de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.</p>
	<p>H. Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas conforme a lo establecido en la fracción I inciso l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. I. Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. J. Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. K. Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6. L. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. M. El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso s) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. N. La diferencia entre las inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos conforme al Artículo 2 Bis 8 menos la referencia 15. O. Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C1 del formato incluido en el apartado II de este anexo. P. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6</p>
27	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital adicional de nivel 1 ni para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1. 28 Suma de los renglones 7 a 22, más los renglones 26 y 27. 29 Renglón 6 menos el renglón 28.
30	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen las condiciones establecidas en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en la fracción II del Artículo 2 Bis 6 de estas disposiciones. 31 Monto del renglón 30 clasificado como capital bajo los estándares contables aplicables.
32	No aplica. Los instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima se registran contablemente como capital.
33	Obligaciones subordinadas computables como Capital Básico No Fundamental, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50a que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, (Resolución 50a).
34	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
35	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
36	Suma de los renglones 30, 33 y 34.
37	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
38	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
39	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
40	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
41	Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C2 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
42	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
43	Suma de los renglones 37 a 42.
44	Renglón 36, menos el renglón 43.
45	Renglón 29, más el renglón 44.

46	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental ni en el Capital Básico No Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen el Anexo 1-S de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 7 de las presentes disposiciones.
47	Obligaciones subordinadas computables como capital complementario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
48	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
49	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
50	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, conforme a la fracción III del Artículo 2 Bis 7.
51	Suma de los renglones 46 a 48, más el renglón 50.
52	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
53	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
54	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
55	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
56	Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C4 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
57	Suma de los renglones 52 a 56.
58	Renglón 51, menos renglón 57.
59	Renglón 45, más renglón 58.
60	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales.
61	Renglón 29 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
62	Renglón 45 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
63	Renglón 59 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
64	Reportar la suma de los porcentajes expresados en los renglones 61, 65, 66 y 67.
65	Reportar 2.5%
66	Porcentaje correspondiente al Suplemento de Capital Contracíclico al que se refiere el inciso c), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.
67	La cantidad SCCS de la fila 64 (expresado como un porcentaje de los activos ponderados por riesgo) que se relaciona con el suplemento de capital por carácter sistémico de la institución de banca múltiple, en los términos del inciso b), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.
68	Renglón 61 menos 7%.
69	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
70	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
71	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
72	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 18.
73	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.

74	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
75	El monto, que no exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y suma de las referencias 7 a 20, de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes.
76	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
77	1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
78	Diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
79	0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
80	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
81	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
82	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
83	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 33.
84	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
85	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 47.
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)
Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)	
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)
Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2	
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas
Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)	
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)

TABLA I.1 Notas al formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios.

Referencia	Descripción
1	Elementos del capital contribuido conforme a la fracción I inciso a) numerales 1) y 2) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
2	Resultados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones.
3	Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, efecto acumulado por conversión, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, resultado por tenencia de activos no monetarios, y el saldo de remedios por beneficios definidos a los empleados considerando en cada concepto sus actualizaciones.
4	No aplica. El capital social de las instituciones de crédito en México está representado por títulos representativos o acciones. Este concepto solo aplica para entidades donde dicho capital no esté representado por títulos representativos o acciones.
5	No aplica para el ámbito de capitalización en México que es sobre una base no consolidada. Este concepto solo aplicaría para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado.
6	6 Suma de los conceptos 1 a 5.
7	No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado.
8	Crédito mercantil, neto de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
9	Intangibles, diferentes al crédito mercantil, y en su caso a los derechos por servicios hipotecario, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
10	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales conforme a lo establecido en la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que no permite compensar con los impuestos a la utilidad diferidos a cargo.
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo que corresponden a partidas cubiertas que no están valuadas a valor razonable.
12	Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que deduce del capital común de nivel 1 las reservas preventivas pendientes de constituirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Título Segundo de las presentes disposiciones, así como aquellas constituidas con cargo a cuentas contables que no formen parte de las partidas de resultados o del capital contable y no sólo la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas Admisibles Totales, en el caso de que las Instituciones utilicen métodos basados en calificaciones internas en la determinación de sus requerimientos de capital.
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
14	No aplica.
15	Inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos que corresponden a los recursos a los que la Institución no tiene acceso irrestricto e ilimitado. Estas inversiones se considerarán netas de los pasivos del plan y de los impuestos a la utilidad diferidos a cargo que correspondan que no hayan sido aplicados en algún otro ajuste regulatorio.
16	El monto de la inversión en cualquier acción propia que la Institución adquiera: de conformidad con lo previsto en la Ley de acuerdo con lo establecido en la fracción I inciso d) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones; a través de los índices de valores previstos por la fracción I inciso e) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, y a través de los fondos de inversión considerados en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido.

17	<p>Inversiones, en capital de sociedades, distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas de conformidad con lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones correspondientes a fondos de inversión considerados en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento “Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se considera a cualquier tipo de entidad, no solo entidades financieras.</p>
18	<p>Inversiones en acciones, donde la Institución posea hasta el 10% del capital social de entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de los fondos de inversión a los que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento “Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.</p>
19*	<p>Inversiones en acciones, donde la Institución posea más del 10% del capital social de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de los fondos de inversión a los que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento “Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.</p>
20*	<p>Los derechos por servicios hipotecarios se deducirán por el monto total registrado en caso de existir estos derechos. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento “Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” publicado en junio de 2011 debido a que se deduce el monto total registrado de los derechos.</p>
21	<p>El monto de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes, que exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y la suma de las referencias 7 a 20.</p>
22	<p>No aplica. Los conceptos fueron deducidos del capital en su totalidad. Ver las notas de las referencias 19, 20 y 21.</p>
23	<p>No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.</p>
24	<p>No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.</p>
25	<p>No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 21.</p>
26	<p>Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos.</p> <p>A. La suma del efecto acumulado por conversión y el resultado por tenencia de activos no monetarios considerando el monto de cada uno de estos conceptos con signo contrario al que se consideró para incluirlos en la referencia 3, es decir si son positivos en este concepto entrarán como negativos y viceversa.</p> <p>B. Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>C. El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>D. Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p>

	<p>E. Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en fondos de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>G. Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de fondos de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable del citado fondo de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.</p>
	<p>H. Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas conforme a lo establecido en la fracción I inciso l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. I. Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. J. Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. K. Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6. L. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. M. El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso s) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. N. La diferencia entre las inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos conforme al Artículo 2 Bis 8 menos la referencia 15. O. Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C1 del formato incluido en el apartado II de este anexo. P. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6</p>
27	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital adicional de nivel 1 ni para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1. 28 Suma de los renglones 7 a 22, más los renglones 26 y 27. 29 Renglón 6 menos el renglón 28.
30	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen las condiciones establecidas en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en la fracción II del Artículo 2 Bis 6 de estas disposiciones. 31 Monto del renglón 30 clasificado como capital bajo los estándares contables aplicables.
32	No aplica. Los instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima se registran contablemente como capital.
33	Obligaciones subordinadas computables como Capital Básico No Fundamental, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50a que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, (Resolución 50a).
34	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
35	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
36	Suma de los renglones 30, 33 y 34.
37	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
38	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
39	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
40	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
41	Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C2 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
42	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
43	Suma de los renglones 37 a 42.
44	Renglón 36, menos el renglón 43.
45	Renglón 29, más el renglón 44.

46	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental ni en el Capital Básico No Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen el Anexo 1-S de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 7 de las presentes disposiciones.
47	Obligaciones subordinadas computables como capital complementario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
48	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
49	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
50	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, conforme a la fracción III del Artículo 2 Bis 7.
51	Suma de los renglones 46 a 48, más el renglón 50.
52	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
53	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
54	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
55	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
56	Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C4 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
57	Suma de los renglones 52 a 56.
58	Renglón 51, menos renglón 57.
59	Renglón 45, más renglón 58.
60	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales.
61	Renglón 29 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
62	Renglón 45 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
63	Renglón 59 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
64	Reportar la suma de los porcentajes expresados en los renglones 61, 65, 66 y 67.
65	Reportar 2.5%
66	Porcentaje correspondiente al Suplemento de Capital Contracíclico al que se refiere el inciso c), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.
67	La cantidad SCCS de la fila 64 (expresado como un porcentaje de los activos ponderados por riesgo) que se relaciona con el suplemento de capital por carácter sistémico de la institución de banca múltiple, en los términos del inciso b), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.
68	Renglón 61 menos 7%.
69	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
70	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
71	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
72	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 18.
73	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.

74	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
75	El monto, que no exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y suma de las referencias 7 a 20, de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes.
76	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
77	1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
78	Diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
79	0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
80	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
81	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
82	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
83	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 33.
84	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
85	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 47.
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)
Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)	
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)
Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2	
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas
Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)	
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)



TABLA II.1 Cifras del estado de situación financiera

Referencia de los rubros del estado de situación financiera	Rubros del estado de situación financiera	Monto presentado en el estado de situación financiera
	Activo	264,763.52
BG1	Efectivo y equivalentes de efectivo	7,543.94
BG2	Cuentas de margen	67.72
BG3	Inversiones en valores	147,626.63
BG4	Deudores por reporto	39,511.13
BG5	Préstamo de valores	0.00
BG6	Derivados	384.09
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	-183.92
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	58,753.26
BG9	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	0.00
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	1,878.02
BG11	Bienes adjudicados (neto)	201.32
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	4,891.98
BG13	Inversiones permanentes	177.90
BG14	Activos de larga duración disponibles para la venta	0.00
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	690.95
BG16	Otros activos	3,220.50
	Pasivo	256,621.82
BG17	Captación tradicional	88,564.06
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	5,861.22
BG19	Acreedores por reporto	118,651.58
BG20	Préstamo de valores	0.00
BG21	Colaterales vendidos o dados en garantía	35,635.44
BG22	Derivados	16.56
BG23	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	0.00
BG24	Obligaciones en operaciones de bursatilización	0.00
BG25	Otras cuentas por pagar	2,552.34
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación	3,364.77
BG27	Impuestos y PTU diferidos (neto)	1,897.24
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	78.61

	Capital contable	8,141.60
BG29	Capital contribuido	3,918.63
BG30	Capital ganado	4,222.98
	Cuentas de orden	673,157.80
BG31	Avales otorgados	984.17
BG32	Activos y pasivos contingentes	0.00
BG33	Compromisos crediticios	9,781.36
BG34	Bienes en fideicomiso o mandato	57,185.48
BG35	Agente financiero del gobierno federal	0.00
BG36	Bienes en custodia o en administración	362,751.36
BG37	Colaterales recibidos por la entidad	39,232.80
BG38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	35,403.63
BG39	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	0.00
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	238.09
BG41	Otras cuentas de registro	167,580.90

TABLA II.2 Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto

Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio o considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada.
Activo					
1	Crédito mercantil	8	0.00		BG16
2	Otros Intangibles	9	319.46		BG16
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	10	0.00		BG15
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	13	0.00		BG09
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	0.00		
6	Inversiones en acciones de la propia institución	16	0.00		
7	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	17	0.00		
8	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	0.00		

9	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	0.00	
10	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19	0.00	
11	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19	0.00	
12	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias temporales	21	237.31	
13	Reservas reconocidas como capital complementario	50	0.00	BG8
14	Inversiones en deuda subordinada	26 - B	0.00	
15	Inversiones en organismos multilaterales	26 - D	0.00	
16	Inversiones en empresas relacionadas	26 - E	0.00	
17	Inversiones en capital de riesgo	26 - F	0.00	
18	Inversiones en sociedades de inversión	26 - G	18.83	BG13
19	Financiamiento para la adquisición de acciones propias	26 - H	0.00	
20	Cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	0.00	
21	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta)	26 - L	0.00	
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos	26 - N	0.00	
23	Inversiones en cámaras de compensación	26 - P	0.00	BG13
Pasivo				
24	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito mercantil	8	0.00	
25	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros intangibles	9	0.00	
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	0.00	
27	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos	15	0.00	
28	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores	21	0.00	
29	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R	31	0.00	

30	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico 2	33	0.00	
31	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S	46	0.00	
32	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario	47	0.00	
33	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	0.00	
Capital contable				
34	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q	1	3,918.63	BG29
35	Resultado de ejercicios anteriores	2	3,214.29	BG30
36	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable	3	0.00	BG30
37	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	3	1,808.69	BG30
38	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R	31	0.00	
39	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-S	46	0.00	
40	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable	3, 11	0.00	
41	Efecto acumulado por conversión	3, 26 - A	0.00	
42	Resultado por tenencia de activos no monetarios	3, 26 - A	0.00	
Cuentas de orden				
43	Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	26 - K	0.00	
Conceptos regulatorios no considerados en el balance general				
44	Reservas pendientes de constituir	12	0.00	
45	Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	26 - C	0.00	
46	Operaciones que contravengan las disposiciones	26 - I	0.00	

47	Operaciones con Personas Relacionadas Relevantes	26 - M	0.00	
48	Ajuste por reconocimiento de capital	26 - O, 41, 56	0.00	

TABLA III.1 Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo

Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	5,033	403
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	4,212	337
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's	245	20
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo General	0	0
Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC	14	1
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general	0	0
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	59	5
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	71	6
Posiciones en Oro	5	0
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	0	0
	9,639	771

TABLA IV.2

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo III (ponderados al 20%)	469.22	37.54
Grupo III (ponderados al 50%)	133.36	10.67
Grupo IV (ponderados al 20%)	303.08	24.25
Grupo V (ponderados al 20%)	109.30	8.74
Grupo V (ponderados al 50%)	190.16	15.21
Grupo V (ponderados al 150%)	220.65	17.65
Grupo VI (ponderados al 50%)	1,249.83	99.99

Grupo VI (ponderados al 75%)	626.91	50.15
Grupo VI (ponderados al 100%)	8,172.35	653.79
Grupo VI (ponderados al 115%)	435.41	34.83
Grupo VI (ponderados al 150%)	299.66	23.97
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	958.89	76.71
Grupo VII_A (ponderados al 50%)	56.99	4.56
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	32,125.08	2,570.01
Grupo IX (ponderados al 100%)	4,458.46	356.68
Grupo IX (ponderados al 115%)	178.96	14.32

TABLA III.3 Activos ponderados sujetos a riesgo de operacional

Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
8,411	673

Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses
N/A	4,821

Banca Afirme al cierre de septiembre 2023 se encuentra clasificado como Categoría I, conforme a las disposiciones aplicables a los requerimientos de capitalización, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las instituciones de Banca Múltiple en términos del artículo 50 de la LIC, Capítulo I del Título Primero Bis.

ANEXO 1-O Bis
REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO
 (Antes de réplicas con Banco de México)

- I.- Integración de las principales fuentes de apalancamiento
- II.- comparativo entre el activo total y los Activos Ajustados
- III. - Conciliación entre el activo total y la exposición dentro del balance
- IV. Análisis de las variaciones más importantes de los elementos (numerador y denominador) de la Razón de Apalancamiento.

I. Integración de las principales fuentes de apalancamiento

Las instituciones deberán revelar la integración de las principales fuentes de apalancamiento, conforme a la Tabla I.1

Tabla I.1

sep-23

Referencia	RUBRO	IMPORTE
1	Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y prestamos de valores -SFT por su siglas en ingles- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)	65,381
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)	- 121
3	Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)	65,260
	Exposiciones a instrumentos financieros derivados	
4	Costo anual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	-
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados.	-
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	-
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	-
8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	-
9	Importe nominal efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	-
10	(Compensaciones realizadas al nominal efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	-
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)	-
	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)	

12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	-
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	-
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT	283
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	-
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)	283
Capital y exposiciones totales		
17	Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)	-
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	-
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	-
Capital y exposiciones totales		
20	Capital de Nivel 1	868
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	65,543
Coeficiente de apalancamiento		
22	Coeficiente de apalancamiento de Basilea III	1.32%

TABLA II.1

Referencia	RUBRO	IMPORTE
1	Activos totales	66,061
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	-
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	-
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	-
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores	397
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	-
7	Otros ajustes	-
8	Exposición del coeficiente de apalancamiento	65,664

TABLA III.1

Referencia	RUBRO	IMPORTE
1	Activos totales	66,061.32
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	-
3	Operaciones en reporto y prestamos de valores	680.01
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	-
5	Exposiciones dentro del Balance	65,381

TABLA IV.1

PRINCIPALES CAUSAS DE LAS VARIACIONES MÁS IMPORTANTES DE LOS ELEMENTOS
(NUMERADOR Y DENOMINADOR) DE LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

CONCEPTO/TRIMESTRE	T-1	T	VARIACION (%)
Capital Básico 1/	861	868	0.8%
Activos Ajustados 2/	66,637	65,543	-1.6%
Razón de Apalancamiento 3/	1.29%	1.32%	2.50%

1/ Reportado en las fila 20, 2/ Reportado en las fila 21 y 3/ Reportado en las fila 22, de la Tabla I.1

Características de las obligaciones

Referencia	Característica	BAFIRME-18 Opciones	BAFIRME-20 Opciones	QAFIRME 15 Opciones	BIAFIRM-19 Opciones
1	Emisor	Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.	Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.	Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.	Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Marco legal	Ley de Instituciones de Crédito Instituciones de Crédito, Circular Única de Bancos	Ley de Instituciones de Crédito Instituciones de Crédito, Circular Única de Bancos	Ley de Instituciones de Crédito Instituciones de Crédito, Circular Única de Bancos	Ley de Instituciones de Crédito Instituciones de Crédito, Circular Única de Bancos
	<i>Tratamiento regulatorio</i>				
4	Nivel de capital con transitoriedad	Complementario	Complementario	Básico 2	Complementario
5	Nivel de capital sin transitoriedad	Complementario	Complementario	Básico 2	Complementario
6	Nivel del instrumento	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias
7	Tipo de instrumento	Obligación Subordinada de Capital No Preferente y No Susceptibles de Convertirse en Acciones	Obligación Subordinada de Capital No Preferente y No Susceptibles de Convertirse en Acciones	Obligación Subordinada de Capital No Preferentes, Perpetuas y Susceptibles de Convertirse en Acciones.	Obligación subordinada de capital no preferente y no susceptibles de convertirse en acciones
8*	Monto reconocido en el capital regulatorio	\$1,694.55 MDP Se reconocen dentro del capital complementario.	\$1,694.55 MDP Se reconocen dentro del capital complementario.	\$812.85 MDP Se reconocen dentro del capital básico no fundamental.	\$351.06 MDP Se reconocen dentro del capital complementario.
9	Valor nominal del instrumento	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada una.	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada una.	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada una.	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada una.
9A	Moneda del instrumento	Pesos mexicanos	Pesos mexicanos	Pesos mexicanos	Pesos mexicanos
10	Clasificación contable	Pasivo a costo amortizado	Pasivo a costo amortizado	Pasivo a costo amortizado	Pasivo a costo amortizado
11	Fecha de emisión	11/10/2018	27/03/2020	04/02/2015	27/09/2019
12	Plazo del instrumento	Vencimiento	Vencimiento	Perpetuidad	Vencimiento
13	Fecha de vencimiento	28/09/2028	15/03/2030	Sin vencimiento	14/09/2029

14	Cláusula de pago anticipado	Sí	Sí	Sí	Sí
15	Primera fecha de pago anticipado	A partir del quinto año.	A partir del quinto año.	A partir del quinto año.	A partir del quinto año.
15A	Eventos regulatorios o fiscales	No	No	No	No
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	A un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada	A un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada	A un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada	A un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	NA	NA	NA	NA
	<i>Rendimientos / dividendos</i>				
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Rendimiento Variable	Rendimiento Variable	Rendimiento Variable	Rendimiento Variable
18	Tasa de Interés/Dividendo	Tasa de Interés: TIIE de 28 días + 2.80%	Tasa de Interés: TIIE de 28 días + 2.80%	Tasa de Interés: TIIE de 91 días + 4.00%	Tasa de Interés: TIIE de 28 días + 2.80%
19	Cláusula de cancelación de dividendos	NA	NA	NA	NA
20	Discrecionalidad en el pago	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
21	Cláusula de aumento de intereses	NA	NA	NA	NA
22	Rendimiento/dividen dos	Rendimiento	Rendimiento	Rendimiento	Rendimiento
23	Convertibilidad del instrumento	No Convertibles	No Convertibles	Convertibles	No Convertibles
24	Condiciones de convertibilidad	NA	NA	NA	NA
25	Grado de convertibilidad	NA	NA	NA	NA
26	Tasa de conversión	NA	NA	NA	NA
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	NA	NA	NA	NA
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	NA	NA	NA	NA

29	Emisor del instrumento	Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.	Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.	Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.	Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.
30	Cláusula de disminución de valor (Write-Down)	NA	NA	NA	NA
31	Condiciones para disminución de valor	NA	NA	NA	NA
32	Grado de baja de valor	NA	NA	NA	NA
33	Temporalidad de la baja de valor	NA	NA	NA	NA
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	NA	NA	NA	NA
35	Posición de	Obligación subordinada de capital no preferente y no susceptibles de convertirse en acciones	Obligación subordinada de capital no preferente y no susceptibles de convertirse en acciones	Obligación Subordinada de Capital No Preferentes, Perpetuas y Susceptibles de Convertirse en Acciones.	Obligación subordinada de capital no preferente y no susceptibles de convertirse en acciones
36	Características de incumplimiento	No	No	No	No
37	Descripción de características de incumplimiento	NA	NA	NA	NA

Referencia	Característica	BIAFIRM-22 Opciones	BAFIRME-22 Opciones
1	Emisor	Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.	Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	N/A	N/A
3	Marco legal	Ley de Instituciones de Crédito Instituciones de Crédito, Circular Única de Bancos	Ley de Instituciones de Crédito Instituciones de Crédito, Circular Única de Bancos
	<i>Tratamiento regulatorio</i>		
4	Nivel de capital con transitoriedad	Complementario	Complementario
5	Nivel de capital sin transitoriedad	Complementario	Complementario
6	Nivel del instrumento	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias
7	Tipo de instrumento	Obligación subordinada de capital no preferente y no susceptibles de convertirse en acciones	Obligación Subordinada de Capital No Preferente y No Susceptibles de Convertirse en Acciones
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	\$551.88 MDP Se reconocen dentro del capital complementario.	\$2,130.41 MDP Se reconocen dentro del capital complementario.
9	Valor nominal del instrumento	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada una.	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada una.
9A	Moneda del instrumento	Pesos mexicanos	Pesos mexicanos
10	Clasificación contable	Pasivo a costo amortizado	Pasivo a costo amortizado
11	Fecha de emisión	15/02/2022	15/02/2022
12	Plazo del instrumento	Vencimiento	Vencimiento
13	Fecha de vencimiento	03/02/2032	03/02/2032
14	Cláusula de pago anticipado	Sí	Sí
15	Primera fecha de pago anticipado	A partir del quinto año.	A partir del quinto año.
15A	Eventos regulatorios o fiscales	No	No
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	A un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada	A un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada

16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	NA	NA
	<i>Rendimientos / dividendos</i>		
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Rendimiento Variable	Rendimiento Variable
18	Tasa de Interés/Dividendo	Tasa de Interés: TIIE de 28 días + 2.80%	Tasa de Interés: TIIE de 28 días + 2.80%
19	Cláusula de cancelación de dividendos	NA	NA
20	Discrecionalidad en el pago	Obligatorio	Obligatorio
21	Cláusula de aumento de intereses	NA	NA
22	Rendimiento/dividen dos	Rendimiento	Rendimiento
23	Convertibilidad del instrumento	No Convertibles	No Convertibles
24	Condiciones de convertibilidad	NA	NA
25	Grado de convertibilidad	NA	NA
26	Tasa de conversión	NA	NA
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	NA	NA
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	NA	NA
29	Emisor del instrumento	Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.	Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.
30	Cláusula de disminución de valor <i>(Write-Down)</i>	NA	NA
31	Condiciones para disminución de valor	NA	NA
32	Grado de baja de valor	NA	NA
33	Temporalidad de la baja de valor	NA	NA
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	NA	NA
35	Posición de	Obligación subordinada de capital no preferente y no	Obligación subordinada de capital no preferente y no

		susceptibles de convertirse en acciones	susceptibles de convertirse en acciones
	subordinación en caso de liquidación		
36	Características de incumplimiento	No	No
37	Descripción de características de incumplimiento	NA	NA

REVELACIÓN DEL COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ

En cumplimiento al Anexo 5 del Artículo 8 estipulado en la sección III de las Disposiciones de carácter general sobre los requerimientos de liquidez para las instituciones de Banca Múltiple, se detalla el formato de revelación del coeficiente de cobertura de liquidez del tercer trimestre 2023.

FORMATO DE REVELACIÓN DEL COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ					
FORMATO DE REVELACIÓN DEL COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ (Cifras en Millones de pesos Mexicanos)		Cálculo Individual		Cálculo Consolidado	
		Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)	Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)
ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES					
1	Total de Activos Líquidos Computables	No aplica	30,682	No aplica	30,682
SALIDAS DE EFECTIVO					
2	Financiamiento minorista no garantizado	26,804	2,078	26,804	2,078
3	Financiamiento estable	12,041	602	12,041	602
4	Financiamiento menos estable	14,763	1,476	14,763	1,476
5	Financiamiento Mayorista no garantizado	45,313	20,778	45,337	20,802
6	Depósitos operacionales	0	0	0	0
7	Depósitos no operacionales	45,313	20,778	45,337	20,802
8	Deuda no garantizada	0	0	0	0
9	Financiamiento Mayorista garantizado	No aplica	743	No aplica	743
10	Requerimientos adicionales:	11,087	1,805	11,262	1,814
11	Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos	1,462	1,244	1,462	1,244
12	Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda	0	0	0	0
13	Lineas de crédito y liquidez	9,626	560	9,801	570
14	Otras obligaciones de financiamiento contractuales	1	1	1	1
15	Otras obligaciones de financiamiento contingentes	0	0	0	0
16	TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	25,405	No aplica	25,438
ENTRADAS DE EFECTIVO					
17	Entradas de efectivo por operaciones garantizadas	42,735	4	42,735	4
18	Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas	7,118	4,594	7,420	4,745
19	Otras entradas de efectivo	5,693	5,693	5,693	10,442
20	TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	55,546	10,291	55,847	10,442
			Importe ajustado		Importe ajustado
21	TOTAL DE ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES	No aplica	30,682	No aplica	30,682
22	TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	15,114	No aplica	14,996
23	COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ	No aplica	203.01%	No aplica	204.60%

	Promedio Tercer Trimestre del 2023
Promedio CCL individual diario del trimestre	203.01%
Promedio CCL consolidado diario del trimestre	204.60%

- Se consideran 91 días naturales del trimestre correspondiente a julio - septiembre 2023.
- Durante el periodo en referencia, el principal cambio se debió a las salidas de efectivo por el financiamiento mayorista no garantizado.
- La evolución de la composición de los Activos Líquidos Elegibles y Computables fue la siguiente:

Julio	Agosto	Septiembre
38.35%	-12.25%	-1.03%

- Banca Afirme no cuenta con descalce en divisas.
- La centralización de la administración de la liquidez se concentra en Banca Afirme.

- Dentro de los flujos reportados en el formulario como informativos, se detallan los flujos del trimestre por concepto de Entradas y Salidas:

Mes	Salidas	Entradas
Julio	1.0	1.0
Agosto	0.0	0.1
Septiembre	1.1	1.6

*cifras en millones de pesos

REVELACIÓN DEL COEFICIENTE DE FINANCIAMIENTO ESTABLE NETO

En cumplimiento al Anexo 10 del Artículo 8 estipulado en la sección III de las Disposiciones de carácter general sobre los requerimientos de liquidez para las instituciones de Banca Múltiple, se detalle el formato de revelación del coeficiente de financiamiento estable neto del tercer trimestre 2023 antes de réplicas de Banxico.

(Cifras en millones de pesos)		Cifras Individuales					Cifras Consolidadas				
		Importe sin ponderar por plazo residual				Importe ponderado	Importe sin ponderar por plazo residual				Importe ponderado
		Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	≥ 1 año		Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	≥ 1 año	
ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE DISPONIBLE											
1	Capital:	8,855	-	-	2,546	11,402	8,855	-	-	2,546	11,402
2	Capital fundamental y capital básico no fundamental.	8,855	-	-	-	8,855	8,855	-	-	-	8,855
3	Otros instrumentos de capital.	-	-	-	2,546	2,546	-	-	-	2,546	2,546
4	Depósitos minoristas:	-	25,543	466	13	24,262	-	25,543	466	13	24,262
5	Depósitos estables.	-	21,410	348	2	20,227	-	21,410	348	2	20,227
6	Depósitos menos estables.	-	4,133	118	11	4,034	-	4,133	118	11	4,034
7	Financiamiento mayorista:	-	50,893	2,704	50	22,488	-	50,893	2,704	50	22,488
8	Depósitos operacionales.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Otro financiamiento mayorista.	-	50,893	2,704	50	22,488	-	50,893	2,704	50	22,488
10	Pasivos interdependientes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Otros pasivos:	5,178	169,683	100	2,962	35,515	5,178	169,683	100	2,962	35,515
12	Pasivos derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento	No aplica	-	-	-	No aplica	No aplica	-	-	-	No aplica
13	Todos los pasivos y recursos propios no incluidos en las categorías anteriores.	5,178	169,683	100	2,962	35,515	5,178	169,683	100	2,962	35,515
14	Total del Monto de Financiamiento Estable Disponible	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	93,666	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	93,666

(Cifras en millones de pesos)		Cifras Individuales					Cifras Consolidadas				
		Importe sin ponderar por plazo residual				Importe ponderado	Importe sin ponderar por plazo residual				Importe ponderado
		Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	≥ 1 año		Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	≥ 1 año	
ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE REQUERIDO											
15	Total de activos líquidos elegibles para efectos del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	1,089	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	1,089
16	Depósitos en otras instituciones financieras con propósitos operacionales.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
17	Préstamos al corriente y valores:	-	256,066	11,162	29,758	50,729	-	256,707	11,704	30,169	51,646
18	Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles de nivel I.	-	239,261	126	-	11,969	-	239,261	126	-	11,969
19	Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles distintos de nivel I.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20	Financiamiento garantizado otorgado a contrapartes distintas de entidades financieras, las cuales:	-	15,742	10,767	28,779	38,029	-	16,349	11,293	29,190	38,946
21	Tienen un ponderador de riesgo de crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar para riesgo de crédito de Basilea II.	-	11,038	7,107	24,249	29,276	-	11,470	7,414	24,545	29,897
22	Créditos a la Vivienda (vigentes), de los cuales:	-	-	-	42	42	-	-	-	42	42
23	Tienen un ponderador de riesgo crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar establecido en las Disposiciones.	-	347	785	10,434	9,435	-	347	785	10,434	9,435
24	Títulos de deuda y acciones distintos a los Activos Líquidos Elegibles (que no se encuentren en situación de impago).	-	1,063	269	936	688	-	1,097	285	936	688
25	Activos interdependientes.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

(Cifras en millones de pesos)	Cifras Individuales					Cifras Consolidadas					
	Importe sin ponderar por plazo residual				Importe ponderado	Importe sin ponderar por plazo residual				Importe ponderado	
	Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	≥ 1 año		Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	≥ 1 año		
ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE REQUERIDO											
26	Otros Activos:	15,815	8,821	3,454	485	7,323	15,815	8,939	3,643	491	7,337
27	Materias primas básicas (commodities) comercializadas físicamente, incluyendo oro.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28	Margen inicial otorgado en operaciones con instrumentos financieros derivados y contribuciones al fondo de absorción de pérdidas de contrapartes centrales	No aplica	-	-	-	-	No aplica	-	-	-	-
29	Activos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto.	No aplica	-	-	-	-	No aplica	-	-	-	-
30	Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto antes de la deducción por la variación del margen inicial	0.3	-	-	-	0.3	0.3	-	-	-	0.3
31	Todos los activos y operaciones no incluidos en las categorías anteriores.	15,815	8,821	3,454	485	7,323	5,085	2,038	182	32	7,337
32	Operaciones fuera de balance.	No aplica	-	-	-	-	No aplica	-	-	-	-
33	Total de Monto de Financiamiento Estable Requerido.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	59,141	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	60,071
34	Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (%).	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	158.38%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	155.93%

Información antes de réplicas Banxico.

	Promedio Tercer Trimestre del 2023
Promedio CFEN individual del trimestre	158.38%
Promedio CFEN consolidado del trimestre	155.93%

Información antes de réplicas Banxico.

La evolución de la composición en el Monto de Financiamiento Estable Disponible y el Financiamiento Estable Requerido es el siguiente:

Coefficiente de Financiamiento Estable Neto	Julio 2023	Agosto 2023	Septiembre 2023*
Monto del Financiamiento Estable Requerido	59,634.51	60,016.83	60,562.43
Monto del Financiamiento Estable Disponible	93,914.36	92,736.87	94,347.81

Cifras en millones de pesos.
Información antes de réplicas Banxico.

ENTIDADES DE AFIRME GRUPO FINANCIERO QUE PODRÍAN RECIBIR APOYO FINANCIERO

De acuerdo al Anexo 11 de las Disposiciones de Liquidez, las entidades que se listan a continuación, integrantes de AFIRME Grupo Financiero podrían recibir apoyo financiero hasta por el monto señalado de acuerdo a lo aprobado en la sesión del Consejo de Administración del 24 de octubre de 2023:

Denominación de las Entidades	Monto del Financiamiento	Tipo de operación
Arrendadora Afirme, SA de CV, SOFOM	\$2,000	Línea de crédito derivado de un contrato con plazo
Factoraje Afirme, SA de CV, SOFOM	\$1,000	Línea de crédito derivado de un contrato con plazo
Almacenadora Afirme, SA de CV, Organización Auxiliar de Crédito	\$3,190	Línea de crédito derivado de un contrato con plazo
Seguros Afirme	\$25	CCC para depósitos en firme y sobregiros
Banco de Inversión Afirme, SA de CV, Institución de Banca Múltiple	\$6,085	Línea de call money

Las entidades que se listan a continuación, integrantes de AFIRME Grupo Financiero son las que consolidan para el cálculo de los coeficientes:

Denominación de las Entidades	Monto del Financiamiento
Arrendadora Afirme, SA de CV, SOFOM	\$2,000
Factoraje Afirme, SA de CV, SOFOM	\$1,000

Adicional, para atender los problemas de liquidez la Institución cuenta con el Plan de Contingencia de Banca Afirme que fue aprobado en el Consejo de Administración el 25 de abril de 2023, que contiene las acciones correctivas para afrontar a situaciones de estrés de liquidez.

Fuentes Principales de Financiamiento

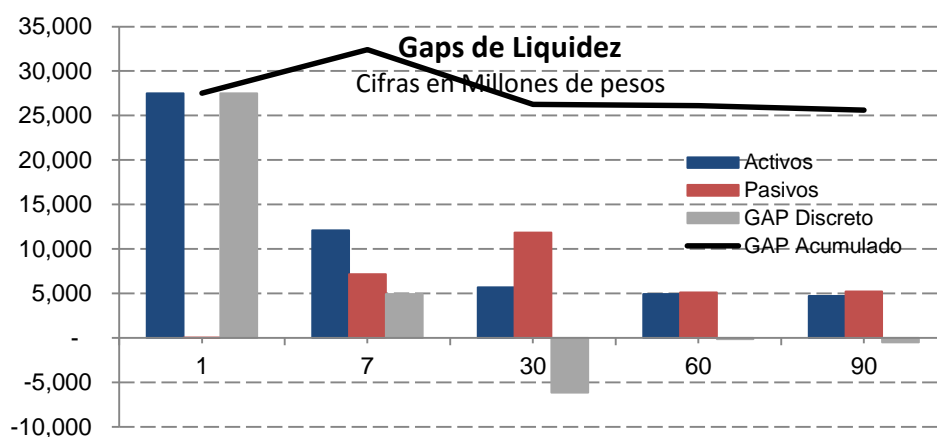
De manera general, las necesidades de financiamiento de la cartera de crédito de la Institución son cubiertas por la captación tradicional, sin embargo, se mantienen otros elementos de liquidez en caso de ser requeridas como líneas de crédito y la capacidad para emitir papel bancario en el mercado, no encontrando limitaciones legales, regulatorias u operaciones.

Captación Tradicional 29 de septiembre de 2023	
Depósitos de exigibilidad inmediata	42,555
Depósitos a plazo	44,567
Títulos de Crédito Emitidos	-
Captación sin movimientos	112
Total	87,244

Riesgo de Liquidez

El Riesgo de Liquidez Se define como la pérdida potencial por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para el Banco o por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones. Para la medición del riesgo de liquidez se determinan el Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL) y las bandas de liquidez, considerando la naturaleza de los activos y pasivos del balance en un periodo de tiempo.

La banda acumulada a 60 días de Banca Afirme fue de \$26,114 millones de pesos al cierre del 3T 2023, nivel que respetó el límite establecido. Las bandas por plazo hasta los 90 días serían las siguientes:



Con periodicidad diaria, se da seguimiento al Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL), ya que la Autoridad Supervisora impone un mínimo para promover la resistencia a corto plazo del perfil del riesgo de liquidez, garantizando que la Institución tenga suficientes activos líquidos de alta calidad para superar un escenario de tensión significativo durante un periodo de 30 días.

Al 29 de septiembre de 2023, el Coeficiente de Cobertura de Liquidez es de 171%. Con objeto de mostrar el comportamiento del CCL a continuación se presentan los valores al cierre del 3T 2023 comparados contra el trimestre anterior.

Evolución CCL	Junio 2023	Septiembre 2023
Activos Líquidos Computables (Ponderado)	40,103	36,285
Salidas Netas a 30 días	21,503	21,217
CCL	187%	171%

A continuación, se muestra la evolución de los Activos Líquidos Computables comparados con el trimestre inmediato anterior:

Evolución Activos Líquidos Computables (Sin Ponderar)	Junio 2023	Septiembre 2023
Activos Líquidos Nivel 1	39,327	35,171
Activos Líquidos Nivel 2	912	1,311
Total Activos Líquidos	40,103	36,482

Al 29 de septiembre de 2023, el Coeficiente de Financiamiento Estable Neto es de 160.42%.

Coeficiente de Financiamiento Estable Neto	Junio 2023	Septiembre 2023*
Monto de Financiamiento Estable Requerido	57,960	58,814
Monto de Financiamiento Estable Disponible	92,029	94,348
CFEN	159%	160%

*Información antes de réplicas.

Por su parte, el VaR de mercado ajustado por liquidez el cual se interpreta como la pérdida en que incurriría el banco por el tiempo en que le llevaría liquidar la posición de los valores en el mercado, para ello se estima el VaR ajustado por liquidez como el producto del VaR de mercado diario por la raíz cuadrada de 10.

Con objeto de mostrar el comportamiento del VaR ajustado por liquidez a continuación se presentan los valores al cierre del 3T 2022 comparados contra el trimestre anterior.

Unidad de Negocio Trading	VaR ajustado por liquidez	
	30-jun-2023	29-sep-2023
Mesa de Dinero	(51.44)	(53.92)
Tesorería	(14.55)	(9.62)
Global	(53.03)	(53.05)

A continuación, se muestra el promedio de Valor en Riesgo ajustado por liquidez de los cierres mensuales del trimestre correspondiente de las diferentes unidades de negocio.

Unidad de Negocio Trading	VaR ajustado por liquidez promedio
	jul 2023 – sep 2023
Mesa de Dinero	(46.79)
Tesorería	(12.21)
Global	(49.33)

De manera general, las necesidades de financiamiento de la cartera de crédito de la Institución son cubiertas por la captación tradicional, sin embargo, se mantienen otros elementos de liquidez en caso de ser requeridas como líneas de crédito y la capacidad para emitir papel bancario en el mercado, no encontrando limitaciones legales, regulatorias u operaciones.

Captación Tradicional 29 de septiembre de 2023	
Depósitos de exigibilidad inmediata	42,555
Depósitos a plazo	44,567
Títulos de Crédito Emitidos	-
Captación sin movimientos	112
Total	87,244

Es importante mencionar que las mesas financieras utilizan una estrategia de financiamiento vía reporto de las posiciones en directo, salvo por aquellos títulos que permanecen con fines de mantener un nivel adecuado de activos líquidos.

La gestión del riesgo de liquidez se realiza en las áreas de Tesorería y Administración de Riesgos.

El área de Tesorería realiza el monitoreo diario de los requerimientos de liquidez tanto actuales como futuros realizando las gestiones pertinentes para garantizar que se cuente con los recursos necesarios. Por otro lado, el área de Administración de Riesgos realiza los análisis del riesgo de liquidez mediante análisis de brechas de liquidez y reprecación, así como los efectos en el balance estructural de posibles escenarios adversos. Ambas áreas tienen una coordinación constante.

Para monitorear los diversos riesgos a los que está expuesta la Institución, en particular en el riesgo de liquidez, se cuenta con una estructura organizacional en la que participan las siguientes áreas y órganos de decisión:

- El área de Tesorería como la encargada de gestionar los recursos.
- El área de Administración de Riesgos como el área encargada del monitoreo y de informar al Comité de Políticas de Riesgos sobre las mediciones del riesgo de liquidez y de las pruebas de estrés, así como de informar al Consejo de Administración sobre el cumplimiento de los límites establecidos por dicho Consejo.
- El Comité de Activos y Pasivos, es el encargado de monitorear el balance y plantear estrategias de manejo de balance, así como de autorizar estrategias de cobertura.
- El Comité de Políticas de Riesgos es el encargado de aprobar las metodologías de medición del riesgo, los escenarios de las pruebas de estrés, del monitoreo de los riesgos y en su caso establecer cursos de acción.

- El Consejo de Administración establece la tolerancia máxima a los riesgos a los que está expuesta la Institución, así como de autorizar los planes de acción de contingencia en caso de requerir liquidez.

Como se mencionó antes, las áreas de Tesorería y de Riesgos generan reportes que se distribuyen y se presentan en los Comités encargados de la Administración del riesgo de liquidez, como son las brechas (“gaps”) de flujos de efectivo, brechas de reprecación, análisis de pruebas de estrés y la captación comparada con la estructura de la cartera.

La estrategia de liquidez del banco está basada principalmente en dos grandes objetivos, el primero, es mantener un monto de activos líquidos que sea significativamente superior a las necesidades de liquidez del banco y; el segundo, es incrementar el plazo de su captación. Con lo anterior se garantiza a todos sus clientes y contrapartes el cumplimiento de los compromisos asumidos por el banco.

La estrategia centralizada de financiamiento del banco está basada en la captación tradicional a través de la red comercial. Con esta estrategia, la captación genera mayor diversificación y estabilidad. El banco tiene incentivos importantes para generar mayor captación, en particular a plazo. Se ha incrementado nuestra red para poder penetrar con nuevos clientes en diferentes zonas geográficas, desconcentrando a nuestros clientes. Además de lo anterior, se cuenta con fuentes de financiamiento en el mercado formal, al tener amplias líneas de crédito.

El seguimiento de los diferentes indicadores mitiga el riesgo de liquidez ya que dichos indicadores inducen a la diversificación de la captación, a ampliar el plazo de la misma, incrementar los activos líquidos y castigar la concentración tanto en plazo como en clientes y la disminución de los activos líquidos.

Las pruebas de estrés consisten en aplicar escenarios donde hay situaciones que podrían resultar adversas para la Institución y así poder verificar la capacidad de la Institución para afrontar la realización de dichos escenarios. En el caso particular del riesgo de liquidez se realizan escenarios basados en variables características de las crisis financieras que afectan la liquidez de los bancos en general. Dichas pruebas son presentadas al Comité de Políticas de Riesgos de manera mensual para su análisis. Las variables utilizadas para construir escenarios adversos son cartera vencida, tasas de interés y fuentes de financiamiento, principalmente.

La institución, conforme a la normatividad aplicable a las Instituciones de Crédito, cuenta con planes de contingencia de liquidez por si en algún momento se presentaran situaciones que pudieran afectar a la Institución. Dichos planes contienen las funciones del personal que participaría en las acciones necesarias, los niveles de autorización y el flujo de información requerido. Las acciones antes mencionadas están identificadas y diseñadas específicamente para generar liquidez considerando para tal efecto la estructura del Banco y están divididas conforme a la severidad de posibles escenarios.

Anexo 11:


CERTIFICACION

Lic. Mario Alberto Chapa Martínez, en mi carácter de Prosecretario del Consejo de Administración de Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, hago constar, para efectos de las Disposiciones de carácter general sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple, que el consejo de administración de la citada Institución, en su sesión celebrada el 24 de octubre de 2023, determinó que las entidades que se enlistan a continuación, integrantes de Afirme Grupo Financiero, podrían recibir apoyo hasta por el monto señalado en la tabla siguiente:

Denominación de las Entidades	Monto del Financiamiento	Tipo de operación
Arrendadora Afirme, SA de CV, SOFOM	\$2,000	Línea de crédito derivado de un contrato con plazo
Factoraje Afirme, SA de CV, SOFOM	\$1,000	Línea de crédito derivado de un contrato con plazo
Almacenadora Afirme, SA de CV, Organización Auxiliar de Crédito	\$3,190	Línea de crédito derivado de un contrato con plazo
Seguros Afirme	\$25	CCC para depósitos en firme y sobregiros
Banco de Inversión Afirme, SA de CV, Institución de Banca Múltiple	\$6,085	Línea de call money

(Cifras en millones de pesos)

Asimismo, el Consejo de Administración determinó que, por la naturaleza de las entidades financieras del Grupo Financiero, se consolidan para el cálculo de los coeficientes las entidades financieras de la tabla siguiente:

Denominación de las Entidades	Monto del Financiamiento
Arrendadora Afirme, SA de CV, SOFOM	\$2,000
Factoraje Afirme, SA de CV, SOFOM	\$1,000

(Cifras en millones de pesos)

Como consecuencia de dicha determinación, el Consejo de Administración hace constar que no existe un compromiso explícito o implícito y no se prevé otorgar apoyos financieros por parte de la Institución a las entidades financieras del Grupo que no se hayan incluido en el listado anterior, en caso de que llegaran a enfrentar un escenario adverso de liquidez, ya sea mediante el otorgamiento de financiamiento o mediante la participación de operaciones de compra-venta con dichas entidades financieras, cuando dichas operaciones pudieran incidir negativamente en la posición de liquidez de la propia Institución.

Atentamente,



Lic. Mario Alberto Chapa Martínez
Prosecretario del Consejo de Administración
Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero

Derivados

Los derivados se utilizan para la gestión de balance, es decir, para lograr estabilidad y equilibrio en términos de riesgos financieros. Esto implica el aseguramiento de niveles mínimos (objetivo) de margen, con una consecuente liberación de requerimientos de capital, las coberturas pueden ejecutarse con dos enfoques, ya sea contable o económica:

- La cobertura se entiende como los derivados que están ligados directamente a activos o pasivos, denominados de posición primaria, estos derivados compensan los efectos de las variables de mercado en la posición primaria. La compensación debe ser tal que cumpla con los criterios establecidos en la normatividad aplicable, la cual establece los porcentajes mínimos y máximos de la compensación para ser considerados como coberturas, a lo cual se denomina eficiencia. Cuando los derivados son considerados de cobertura tienen un tratamiento contable diferente.
- Por otro lado, se pueden realizar derivados con fines de negociación (*Trading*), para lo cual se deberá apegar a los límites de riesgo establecidos por el Comité de Riesgos, así como al Plan de Negocios que se aprueba anualmente en el Comité de Riesgos, en el cual se establecen las metas cualitativas y cuantitativas de la operación de estos instrumentos. Estas operaciones se pueden utilizar como coberturas, aunque no se registran como tal, ya que no están directamente ligados a activos y pasivos, pero tienen una naturaleza contraria a lo que se desea cubrir, de tal forma que, en caso de un movimiento de las variables de mercado, la compensación que generan los derivados no cumple necesariamente con los criterios establecidos en la normatividad, pero tienen un efecto contrario disminuyendo los efectos en la posición primaria.

Entre los objetivos específicos se encuentran:

- Reducir riesgos de reprecio en el caso de posiciones fondeadas a tasas de mercado, pero con revisión diferente a la revisión de los créditos otorgados.
- Reducción de riesgo y determinación de márgenes en posiciones crediticias otorgadas a tasas fijas y fondeadas en el mercado a tasa variable.
- Reducción de costos y aprovechamiento de condiciones especiales al lograr activos y pasivos en monedas diferentes a las utilizadas en la posición primaria de las operaciones.
- Reducir las brechas de duración para el portafolio de activos y pasivos con valuación de riguroso mercado.
- Reducción de requerimientos de capital en posiciones sujetas a determinar márgenes fijos, con el consecuente aprovechamiento en oportunidades alternas de negocio.

En la Institución se tiene contemplado el uso de instrumentos financieros denominados *swaps*, ya sean de tasa de interés o sobre monedas extranjeras. Estas operaciones están sujetas a distintos riesgos incluyendo:

- Riesgo mercado de tasas de interés, principalmente a la curva de referencia de TIIE.
- Riesgo mercado de tasas de interés extranjeras, si se tuvieran operaciones de tipo de cambio se tendría una exposición a la curva de referencia de la moneda subyacente.
- Riesgo mercado de tipo de cambio.
- Riesgo de crédito por incumplimiento de las contrapartes.

Los instrumentos operados en la Institución son principalmente *swaps* de tasas de interés referenciado a la TIIE así como referenciado a monedas extranjeras. Cuando estos instrumentos son utilizados con fines de cobertura, se elabora una estrategia para replicar de la mejor manera los flujos, plazos y montos del activo o

pasivo a cubrir, con el propósito de que la estrategia de cobertura sea espejo del objeto de cobertura. Todas las operaciones de cobertura son autorizadas en un Comité con facultades para tal fin, además la estrategia es analizada de manera particular por el personal de decisión integrante del Comité. La negociación de las operaciones de cobertura se realiza mediante la cotización, con las contrapartes autorizadas, de las operaciones con las características particulares de cada operación (una vez aprobadas por el Comité correspondiente) que se pretende cubrir y se acepta o no dependiendo de las condiciones de mercado. Por otro lado, la negociación de las operaciones de *trading* es la cotización con las contrapartes las condiciones estándar de las operaciones observando las cotizaciones de los *brokers* en el mercado.

Actualmente, Banca AFIRME opera en el mercado extrabursátil (OTC) nacional de estos instrumentos y las contrapartes elegibles son únicamente Instituciones Bancarias nacionales o extranjeras con las que se cuenta con contratos ISDA (Local o Internacional) y se haya otorgado una línea de crédito en la Institución. Además, a partir de diciembre de 2016 la Institución tiene operaciones en la Bolsa de Derivados asociada a Asigna, la cámara de compensación que actúa como contrapartida central. Actualmente no se permite la operación con clientes ni con casas de bolsa.

En el caso de los derivados que se operan por medio del mercado extrabursátil, Banca AFIRME acuerda con cada contraparte quién sería el agente de cálculo, por lo regular se acuerda que el agente de cálculo sea la contraparte con la cual se realizan las operaciones, lo cual se documenta en los contratos marco celebrados con las contrapartes, aunque se monitorean las valuaciones reportadas por las contrapartes y en caso de que surjan diferencias relevantes se tienen procedimientos establecidos en los mismos contratos para determinar la valuación correspondiente. En dichos procedimientos se tienen contemplado incluso realizar cotizaciones con terceros.

Con las contrapartes, se tienen contemplados en los contratos de garantía llamadas de margen a fin de reducir la exposición al riesgo de crédito y en particular; en mercados OTC, las contrapartes con las que se operan, se analizan y se les otorga una línea de crédito.

Se celebran contratos en los que se obliga a las contrapartes a realizar llamadas de margen, en dichos contratos se establecen los tipos de garantías admisibles. En dichas garantías se tienen contemplado efectivo e instrumentos financieros gubernamentales a los cuales se les aplicaría un descuento establecido en los contratos dependiendo de su plazo. En todo el periodo de tiempo, las llamadas de margen se han realizado en efectivo, por lo anterior, no se han realizado descuentos.

Para todas las posiciones de negociación se mide el valor en riesgo de mercado bajo la metodología de VaR histórico. Sobre este VaR se establecen límites Globales, del portafolio de *Trading* y del portafolio de derivados. Para el portafolio de *trading* y de derivados los límites son autorizados por el Comité de Riesgos. Los derivados de cobertura no forman parte de estos portafolios y al gestionarse de manera particular, comparando con los activos o pasivos objeto de cobertura, no son sujetos de los límites de riesgo de mercado mencionados previamente.

La Institución tiene establecidos controles internos en materia de operación, documentación y gestión de los instrumentos derivados. En materia de operación y documentación se tienen procedimientos alineados a la regulación aplicable, en particular a los 31 requerimientos de Banco de México, así como con las sanas prácticas del mercado.

En lo que respecta a la gestión de riesgo de estos instrumentos se tienen límites de VaR, sensibilidad, contraparte y de *stop loss*, a fin de monitorear de manera oportuna la operación de estos instrumentos. Todos los límites son aplicables a las posiciones clasificadas como de negociación y en el caso de riesgo de contraparte se consolidan con las operaciones de cobertura. En caso de que se presente algún exceso a los límites establecidos, éstos se reportan a los funcionarios y órganos de decisión correspondientes para la elaboración de las acciones correspondientes. El sistema transaccional tiene implementados los límites antes mencionados por lo que el monitoreo es de forma continua.

Las posiciones, resultados, medidas de riesgo y monitoreo de los límites se incluyen en los reportes diarios que la UAIR emite, y dicho reporte se envía al personal de operación, así como a la Alta Dirección.

Los procedimientos son revisados continuamente de manera interna y anualmente por un tercero dentro del proceso de la auditoría de los 31 requerimientos de Banco de México.

La operación de derivados en la Institución fue autorizada por el Consejo de Administración, y es el Comité de Riesgos el que anualmente autoriza el plan de negocios referente a estos instrumentos en el cual se documenta las metas, objetivos y uso de los derivados.

La valuación de los *Swaps* de tasas de interés se realiza mediante la proyección de los flujos de efectivo de cada instrumento y se calcula la suma de los valores presente de cada uno de los flujos proyectados. Para realizar la proyección, se utiliza el método de las tasas *forward* para lo cual se consideran las curvas de tasas de interés publicadas por el proveedor de precios. La valuación por este método asume el no arbitraje.

La valuación de los *Swaps* de moneda extranjera se realiza mediante el cálculo del valor presente de los flujos de efectivo proyectados en cada moneda y tasa correspondiente.

La valuación de los instrumentos financieros se realiza de manera diaria e interna en el sistema transaccional de la Institución.

Cuando se trata de instrumentos de cobertura es necesario monitorear la eficiencia de cobertura. Esta eficiencia se determina al menos trimestralmente y se generan dos tipos de eficiencia, la retrospectiva y la prospectiva. El método depende si la cobertura es de valor razonable o de flujo de efectivo. En todos los casos para que se considere eficiente los indicadores de eficiencia deben estar entre 80% y 125%.

Si la cobertura es de valor razonable: la eficiencia retrospectiva, se calcula comparando la razón del cambio observado en la valuación del derivado y el cambio observado en la valuación del activo cubierto; mientras que la prospectiva, proyecta escenarios de valuación con la simulación de tasas que generan cambios en el valor presente de los flujos futuros del derivado de cobertura contra los cambios en el valor presente de los flujos futuros de la posición primaria. Con las series de dato se determina el coeficiente de correlación (R-cuadrada) y el signo de la variable independiente de una regresión lineal para determinar su capacidad de compensación.

Si la cobertura es de flujo de efectivo: la eficiencia retrospectiva, se calcula verificando la razón de los flujos realizados en la posición cubierta y los flujos de efectivo observados en el *swap*; mientras que la prospectiva, emplea el método de valor razonable a los cambios acumulados a los flujos futuros de la pata variable del instrumento de cobertura contra los flujos futuros de la posición primaria, valuados con las tasas de escenarios simulados.

Actualmente todos los derivados de cobertura están dentro de los rangos establecidos para seguir considerándolos como de cobertura.

Nuestras fuentes internas de fondeo son principalmente nuestros clientes estables, los cuales nos dan capacidad para atender cualquier requerimiento relacionado con operaciones derivadas, dichos clientes nos permiten tener una liquidez actual mayor a 26,500 millones que sobradamente cubren cualquier riesgo de liquidez, incluyendo las operaciones derivadas. Además de lo anterior, tenemos amplias capacidades externas con líneas superiores a 15,000 millones de los que actualmente solo se utilizan 1,500 millones.

Con lo anterior podemos concluir que Banca Afirme tiene una liquidez muy adecuada para enfrentar periodos de requerimientos de liquidez incluyendo las necesidades por operaciones derivadas.

Durante el trimestre no se observaron cambios significativos en la exposición a los principales riesgos mencionados previamente.

El subyacente sobre el cual se tuvo exposición durante el tercer trimestre de 2023 fue la tasa de interés interbancaria (TIIE), los cuales tiene movimientos diarios conforme a los movimientos propios del mercado. Sin embargo, dichos cambios no generaron nuevas obligaciones relevantes ni se afectó la liquidez de la Institución.

A continuación, se presenta el impacto que se obtuvo en Flujo de Efectivo al cierre del 3T 2023:

	Importe
Interés Pagado	8,219
Interés Cobrado	67,890
Interés por pagar	27,559
Efecto Neto	32,112

Montos en miles de pesos

En el cuadro siguiente se muestra el impacto en Resultados por Valuación de Derivados para el 3T 2023:

	Saldo Junio 2023	Saldo Septiembre 2023	Efecto trimestre
Swaps			
Negociación	- 38,206	-31,995	6,211
Swaps Cobertura	21,240	17,942	-3,298
Cap	-	-	-

Montos en miles de pesos

Durante este trimestre se vencieron 4 operaciones de *swap* de tasas de interés, se realizaron 30 operación de instrumentos financieros derivados.

La comparación entre la exposición por contraparte y las garantías recibidas se realiza de manera diaria; y en caso de que se detecte un diferencial superior al umbral (*Threshold*) y los redondeos pactados con cada contraparte, se realiza la llamada de margen. Este proceso se genera continuamente generando diversas llamadas de margen durante el trimestre. Estas llamadas de margen se han realizado tanto en favor de las contrapartes como en favor de la Institución y en todo momento las llamadas han sido cubiertas en efectivo por lo que no se tiene ninguna exposición adicional a riesgo de mercado. Adicional se calcula de forma diaria el riesgo de crédito de la contraparte (*cva*) y así como el de la propia entidad (*dva*).

No se han presentado incumplimientos en los contratos relativos a estos instrumentos.

Al cierre del trimestre, se tienen las siguientes operaciones de derivados en las que se tienen contemplados contratos de garantía con las contrapartes:

Resumen de Instrumentos Financieros Derivados								
Cifras en miles de pesos al 29 de septiembre de 2023								
Tipo de derivado	Fin	Nocional	Valor del activo		Valor razonable		Montos de vencimientos	
			Trimestre actual	Trimestre anterior	Trimestre actual	Trimestre anterior	2023	Posterior
SWAP TIIE	Cobertura	9,725,868	11.50	11.50	370,271	- 30,888	-	9,725,868
SWAP TIIE	Negociación	51,300,000	11.50	11.50	2,338	- 391	26,300,000	25,000,000
SWAP TIIE*	Negociación	300,000	11.50	11.50	- 2,413	- 5,897	300,000	-

**Afirme toma posición corta, en el resto de las operaciones toma posición larga. El valor razonable considera el valor por *cva* y *dva*.*

Considerando la metodología implementada, la sensibilidad del portafolio de *Trading* se calcula asumiendo un cambio paralelo en las tasas de interés en todas las curvas que intervienen en la valuación de los instrumentos. Estos movimientos hacen que el valor de los derivados se modifique y dependiendo de la posición neta que se tenga, resultará en una utilidad o una pérdida.

Sensibilidad de Tasa Derivados				
Cifras en miles de pesos al 29 de septiembre de 2023				
25 PB^{1/}	50 PB	100 PB	150 PB	200 PB
23,444	46,887	93,774	140,662	187,549

1/ PB: puntos base

Las medidas de eficiencia de cobertura se han mantenido dentro de los niveles de eficiencia debido a que los instrumentos de cobertura utilizados en las estrategias de cobertura buscan replicar la estructura de flujos de efectivo, por lo que dichas estrategias protegen de manera eficiente a las posiciones cubiertas ante cambios en los factores de riesgo que inciden, ya sea en la valuación o en los flujos de efectivo. Es importante mencionar que en la metodología de eficiencia no se considera el margen de las posiciones crediticias y captación como ineficiencia ya que es precisamente lo que se desea cubrir. Considerando lo anterior, bajo situaciones de estrés con fluctuaciones importantes en los factores de riesgo, se seguirán manteniendo niveles de cobertura aceptables.